SOPORTE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO No. EFR-028-2026

1 al 31 de marzo de 2026

1.Acompañar y asesorar jurídicamente a la Empresa Férrea Regional S.A.S. en los diferentes asuntos legales con énfasis en los relacionados con los proyectos TransMilenio Soacha Fase II y Fase III, Regiotram de Occidente y cualquier otro de infraestructura de transporte férreo que adelante la entidad.

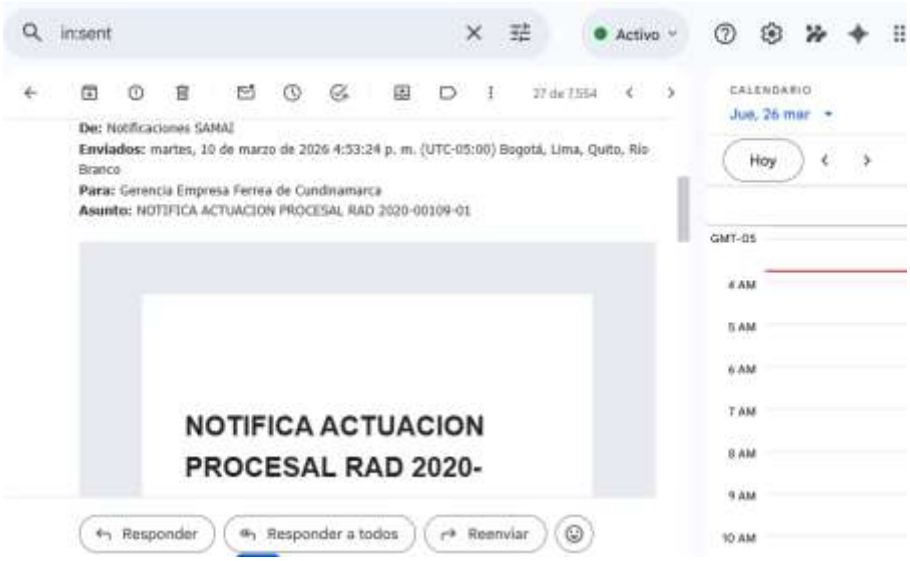

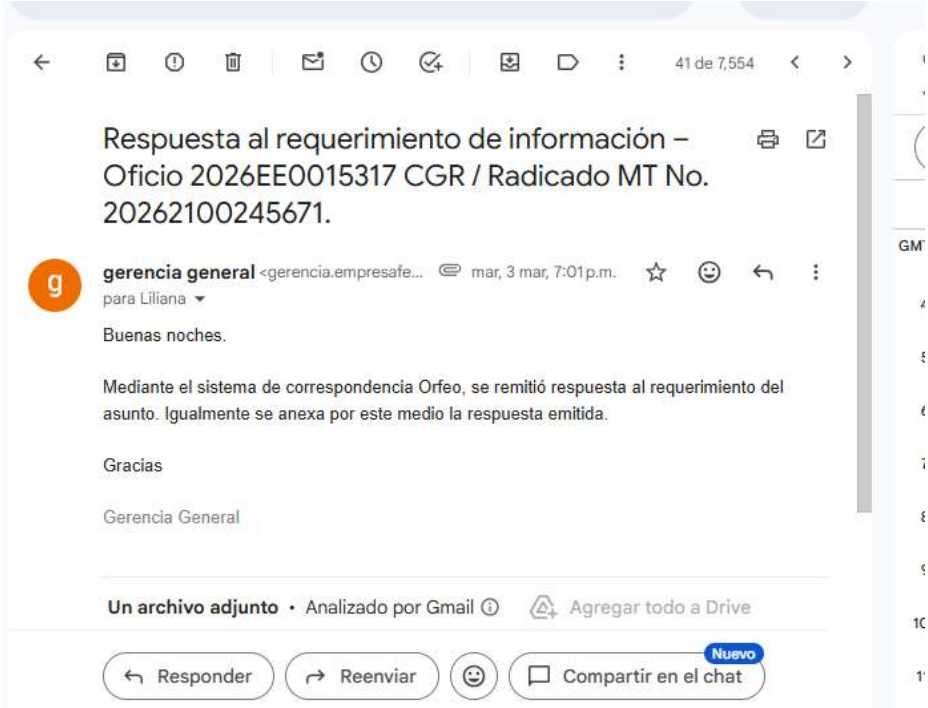

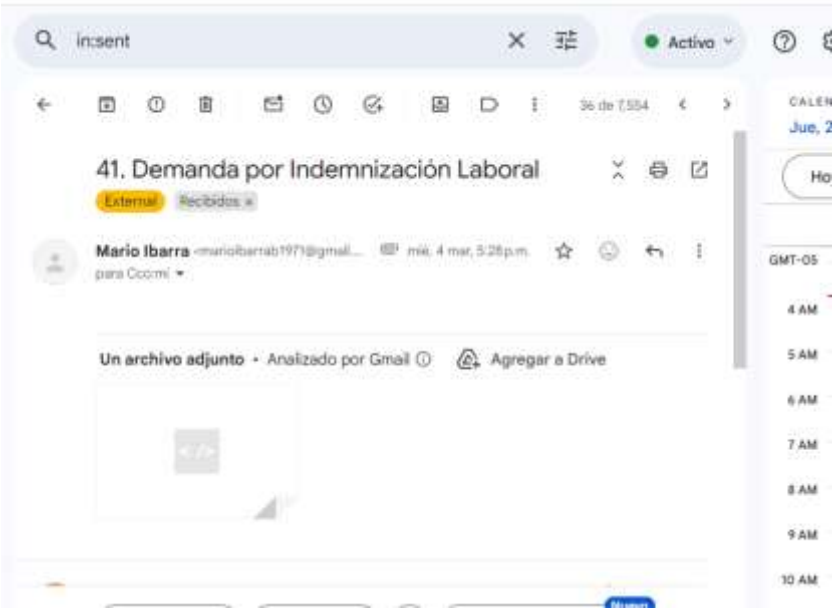

2. Brindar acompañamiento jurídico en el análisis normativo, institucional y regulatorio requerido para el desarrollo y seguimiento de los diferentes proyectos de la Empresa, en especial aquellos asociados a los proyectos estratégicos, en coordinación con las áreas responsables de su estructuración y ejecución.

No aplica soporte físico

3. Asistir jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración y revisión de actos administrativos, con especial énfasis en la proyección y revisión de resoluciones relacionadas tanto con los proyectos como con el funcionamiento de proyectos.

4. Apoyar la elaboración, revisión y emisión de conceptos jurídicos relacionados con la estructuración, ejecución, gestión predial, propiedad u operación relacionados con los proyectos misionales de la Empresa, así como el análisis de proyectos normativos que sean de interés de la Empresa.

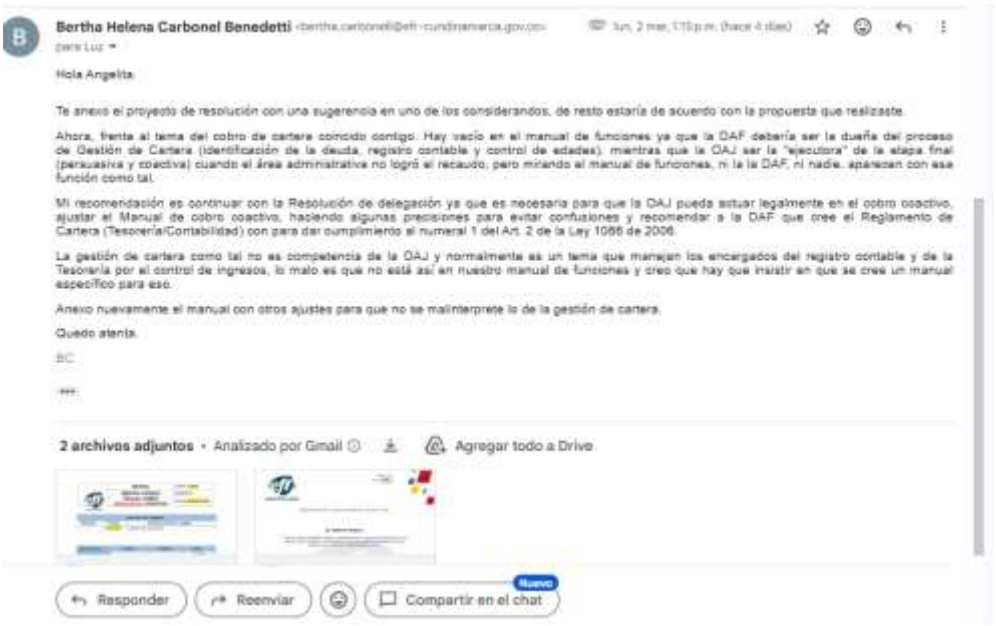

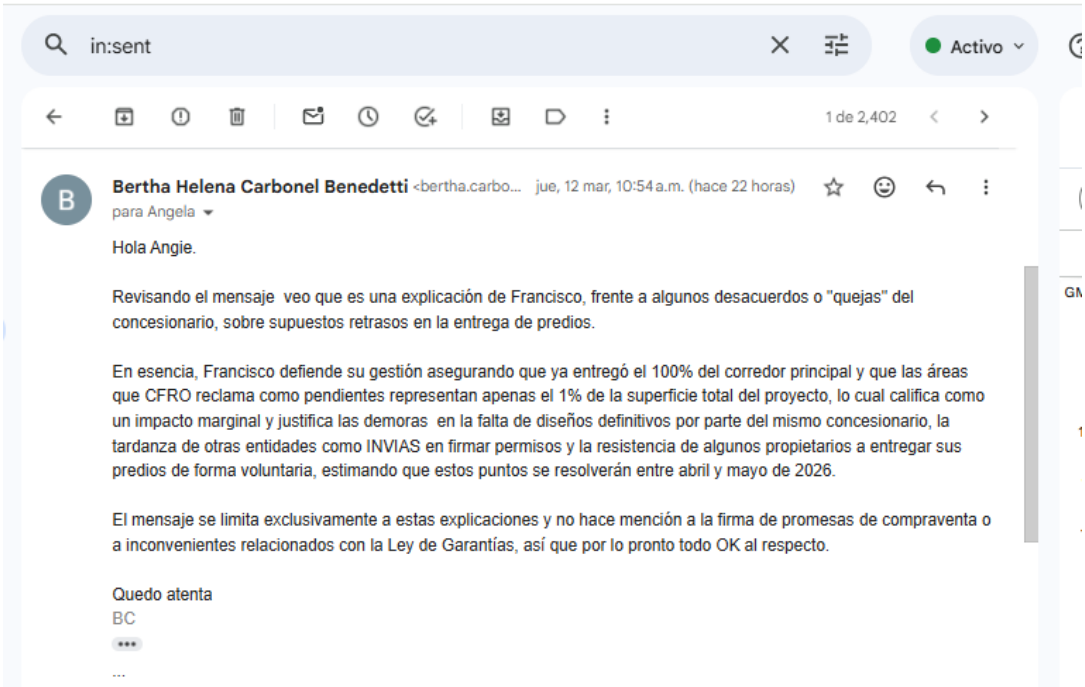

5. Apoyar la elaboración y revisión de respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, y reclamaciones administrativas vinculadas al desarrollo de los proyectos misionales, asegurando el control de legalidad y la atención oportuna a los requerimientos de los actores institucionales y de la ciudadanía.

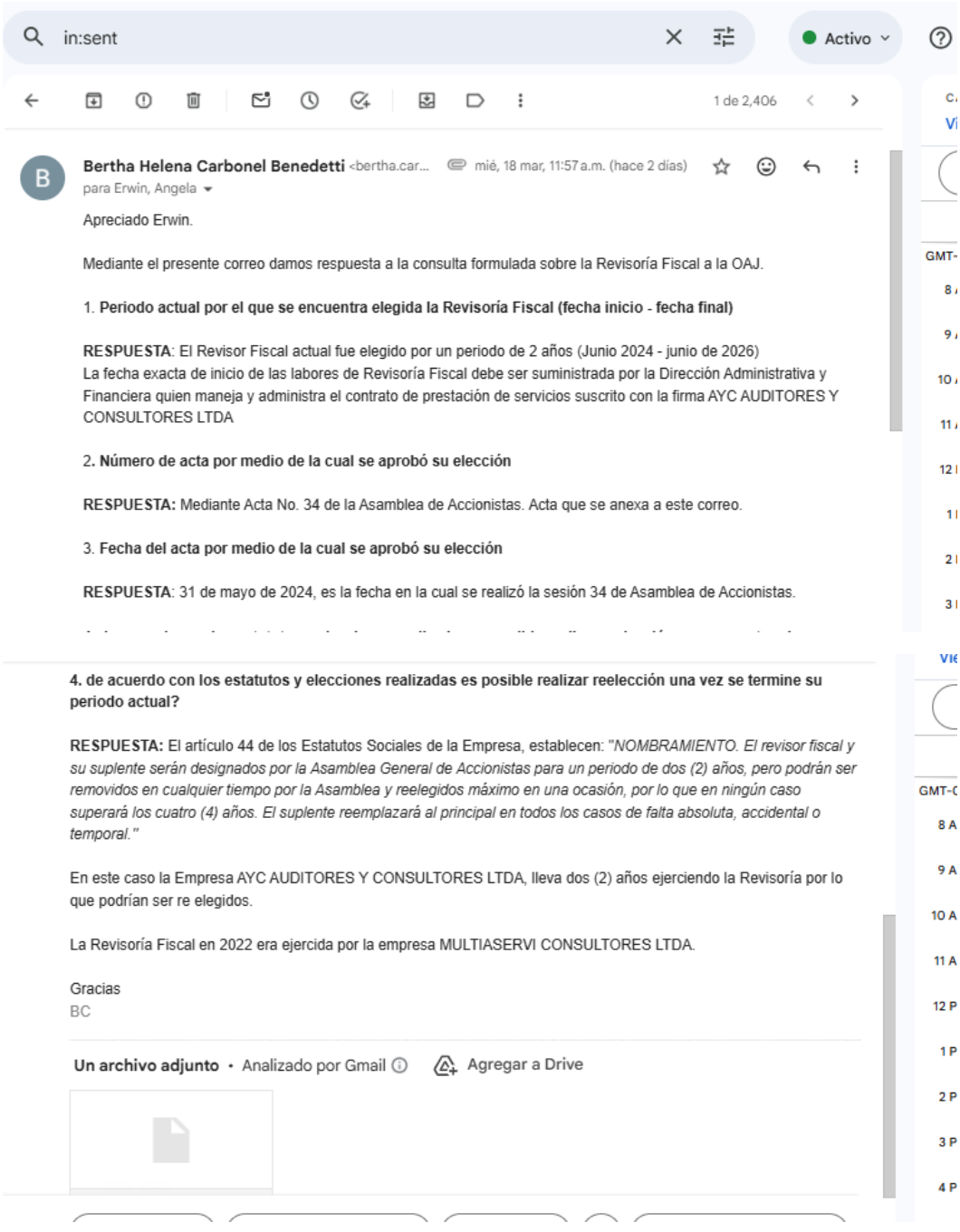

in:sent

Activo

1 de 2,406

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.car... mié, 18 mar, 11:57 a.m. (hace 2 días)
para Erwin, Angela

Apreciado Erwin.

Mediante el presente correo damos respuesta a la consulta formulada sobre la Revisoría Fiscal a la OAJ.

1. **Periodo actual por el que se encuentra elegida la Revisoría Fiscal (fecha inicio - fecha final)**

RESPUESTA: El Revisor Fiscal actual fue elegido por un periodo de 2 años (Junio 2024 - junio de 2026)
La fecha exacta de inicio de las labores de Revisoría Fiscal debe ser suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera quien maneja y administra el contrato de prestación de servicios suscrito con la firma AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

2**. Número de acta por medio de la cual se aprobó su elección**

RESPUESTA: Mediante Acta No. 34 de la Asamblea de Accionistas. Acta que se anexa a este correo.

3. **Fecha del acta por medio de la cual se aprobó su elección**

RESPUESTA: 31 de mayo de 2024, es la fecha en la cual se realizó la sesión 34 de Asamblea de Accionistas.

4. de acuerdo con los estatutos y elecciones realizadas es posible realizar reelección una vez se termine su periodo actual?

RESPUESTA: El artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, establecen: *"NOMBRAMIENTO. El revisor fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea y reelegidos máximo en una ocasión, por lo que en ningún caso superará los cuatro (4) años. El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal."*

En este caso la Empresa AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA, lleva dos (2) años ejerciendo la Revisoría por lo que podrían ser re elegidos.

La Revisoría Fiscal en 2022 era ejercida por la empresa MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

Gracias
BC

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

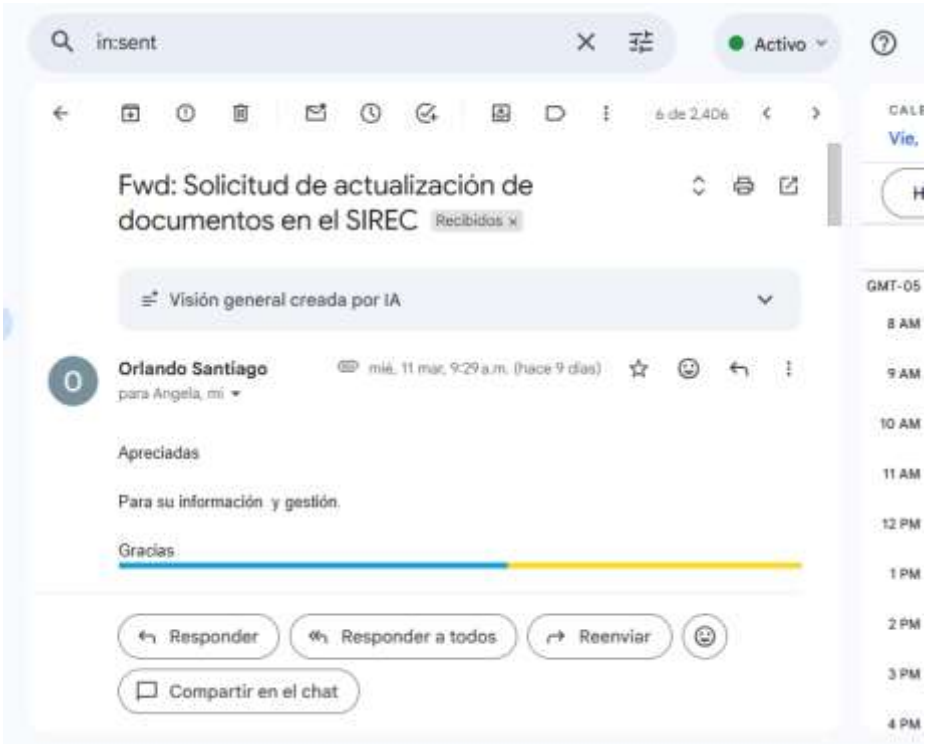
in:sent
Activo
6 de 2,406
Fwd: Solicitud de actualización de documentos en el SIREC
Recibidos
Visión general creada por IA
Orlando Santiago
mié, 11 mar, 9:29 a.m. (hace 9 días)
para Angela, mi
Apreciadas
Para su información y gestión.
Gracias
Responder
Responder a todos
Reenviar
Compartir en el chat
GMT-05
8 AM
9 AM
10 AM
11 AM
12 PM
1 PM
2 PM
3 PM
4 PM

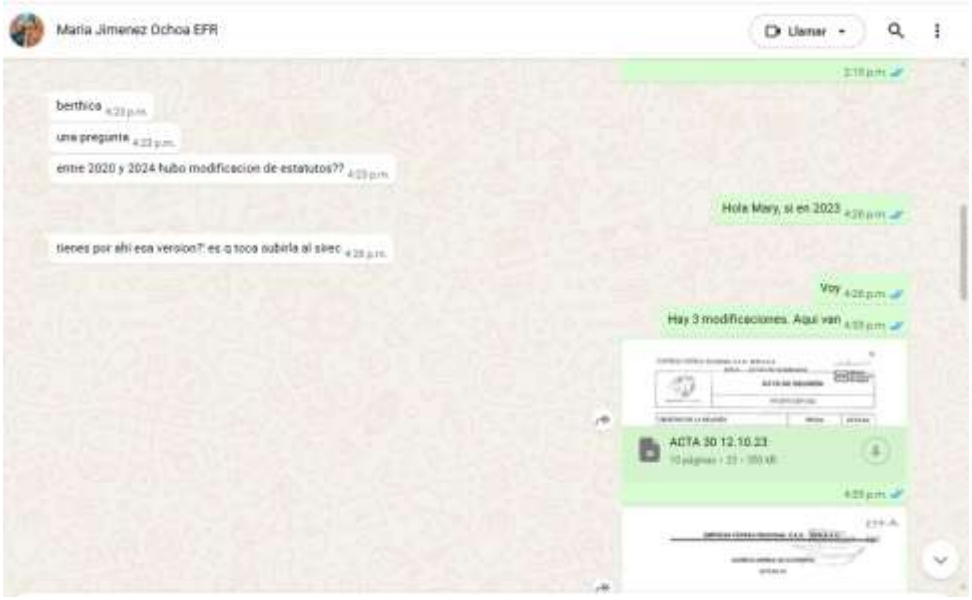
Maria Jimenez Ochoa EFR
Llamar
berthica
una pregunta
entre 2020 y 2024 hubo modificacion de estatutos??
tienes por ahi esa version? es q toca subirla al sirec
Hola Mary, si en 2023
Voy
Hay 3 modificaciones. Aqui van
ACTA 30 12.10.23

Maria Jimenez Ochoa EFR
Llamar
ACTA 28.12.22
acuérdate que eso se hace por Asamblea
La del año 20 y 22 ya ni me acordaba. jajajaja
me avisas si requieres algo más
Gracias Berthica...
si voy a necesitar mas cositas te voy avisando por aca...
es q ese sirec tenia años q nadie lo actualizaba...

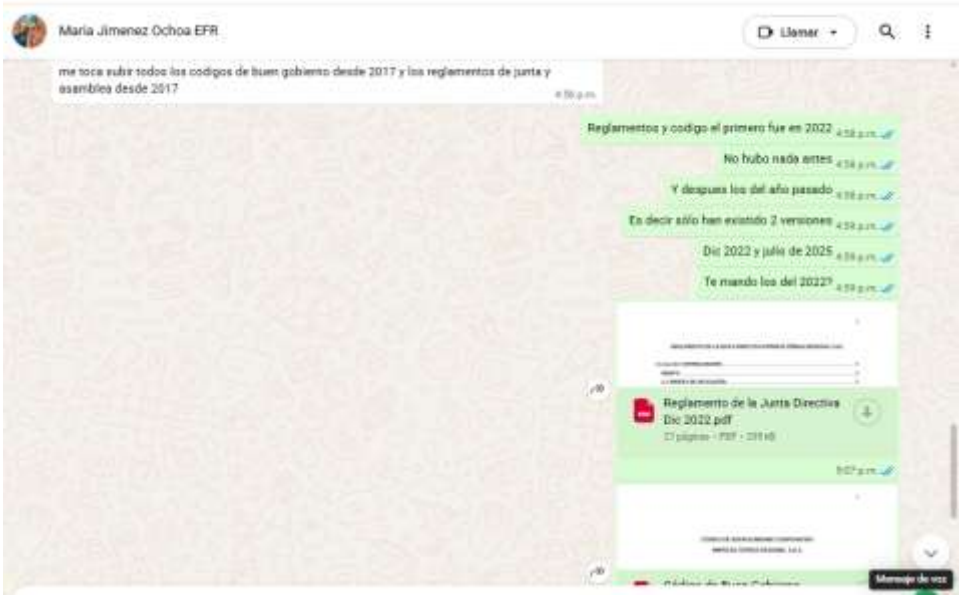
Maria Jimenez Ochoa EFR
Llamar
me toca subir todos los codigos de buen gobierno desde 2017 y los reglamentos de junta y asamblea desde 2017
Reglamentos y codigo el primero fue en 2022
No hubo nada antes
Y despues los del año pasado
Es decir año han existido 2 versiones
Dic 2022 y julio de 2025
Te mando los del 2022?
Reglamento de la Junta Directiva Dic 2022.pdf
Mensaje de voz

Viviana María Jiménez Ochoa
11:20 a.m. (hace 4 horas)
Apreciada Berthica. Para efectos de la actualización del aplicativo SIREC del Ministerio de ...
Bertha Helena Carbonel Benedet...
4:04 p.m. (hace 0 minutos)
para Viviana
Hola Mary.
En el link anexo puedes descargar la información solicitada que reposa en mis archivos desde junio de 2018 a la fecha.
Estarían pendientes los soportes o documentos anexos de las asambleas del año 2017 y I semestre de 2018, que no tengo nada salvo las actas.
Con eso lo que haría es colocar que no aplica, ya que en las actas estaría toda la información correspondiente a la sesión
https://drive.google.com/drive/folders/1hfcfGlyOGC4mIDI4wdkGHoaA3EQzC_w8?usp=sharing

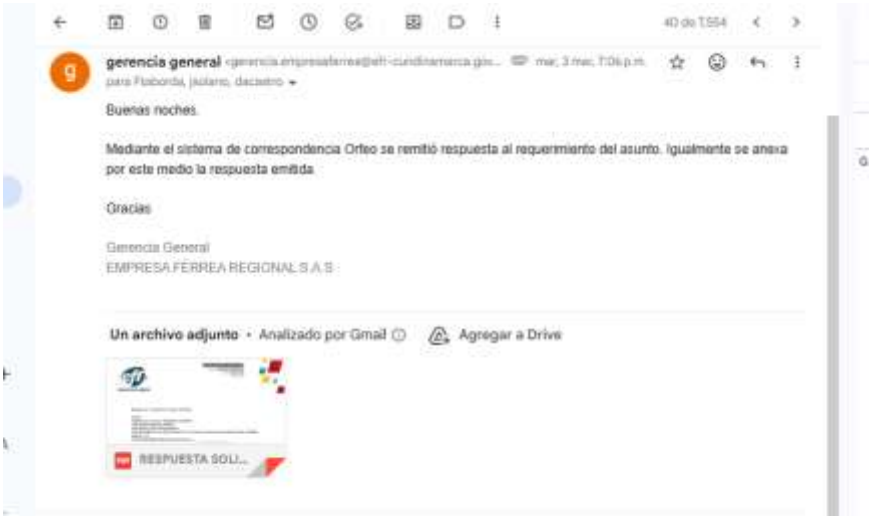

6. Brindar acompañamiento jurídico a la Gerencia General, Subgerencia y demás áreas de la Empresa en los diferentes asuntos jurídicos y en especial los relacionados con la ejecución de los proyectos misionales.

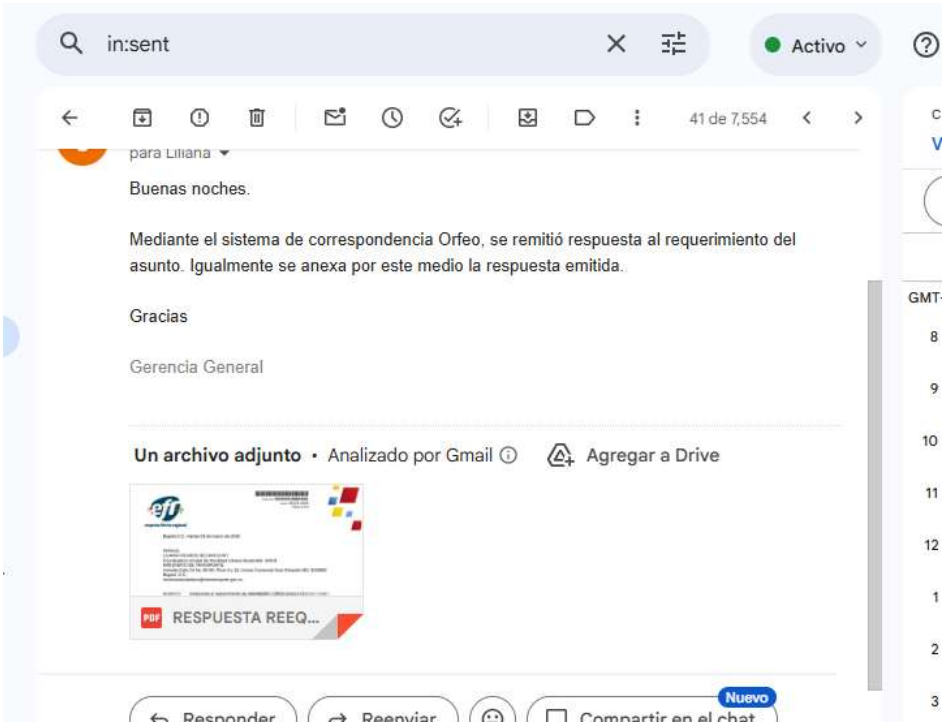

7. Apoyar el cumplimiento de funciones de Secretaría Técnica de la Junta Directiva y demás instancias o comités de gobernanza vinculados al desarrollo de proyectos de inversión de la Empresa.

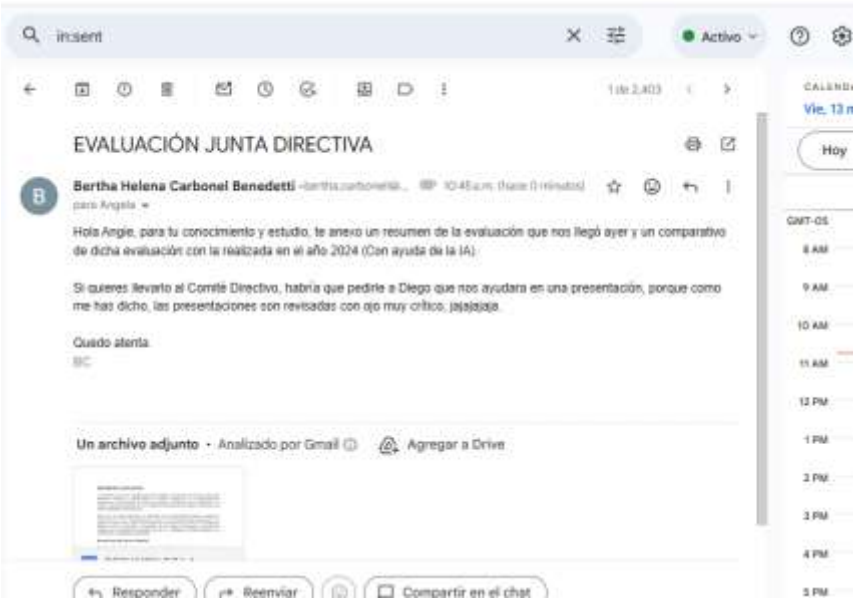

Bogotá D.C. F_RAD_E

Doctora
PEDAD MUÑOZ
Directora de Participaciones Estatales
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
relacionesdatame@minhacienda.gov.co

Doctora
LILIANA RICARDO BETANCOURT
Coordinadora Grupo UMUS
MINISTERIO DE TRANSPORTE
lbetancourt@mintransporte.gov.co

ASUNTO: Solicitud de designación de delegados ante la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S.

Respetadas Doctoras:

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias que rigen a la Empresa Férrea Regional S.A.S. (EFR), me permito solicitar formalmente la designación de nuevos delegados del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la Junta Directiva de la Empresa.

Esta solicitud se motiva en las recientes renuncias presentadas por los siguientes miembros, quienes venían representando a dichas carteras en virtud de las resoluciones de designación conjuntas del año 2025:

1. **Diana Patricia Orjuela Barrera**, identificada con C.C. 52.270.665, quien fue designada mediante la Resolución Conjunta No. 20253040025705 del Ministerio de Transporte y No. 1359 del Ministerio de Hacienda. Su carta de renuncia fue recibida formalmente por esta entidad el pasado 3 de febrero de 2026.
2. **Carlos Emilio Betancourt Galeano**, identificado con C.C. 19.468.782, designado mediante la Resolución Conjunta No. 20253040019585 del Ministerio de Transporte y No. 1177 del Ministerio de Hacienda. Su renuncia fue recibida por la empresa el día 16 de febrero de 2026.

Gobernación de Cundinamarca

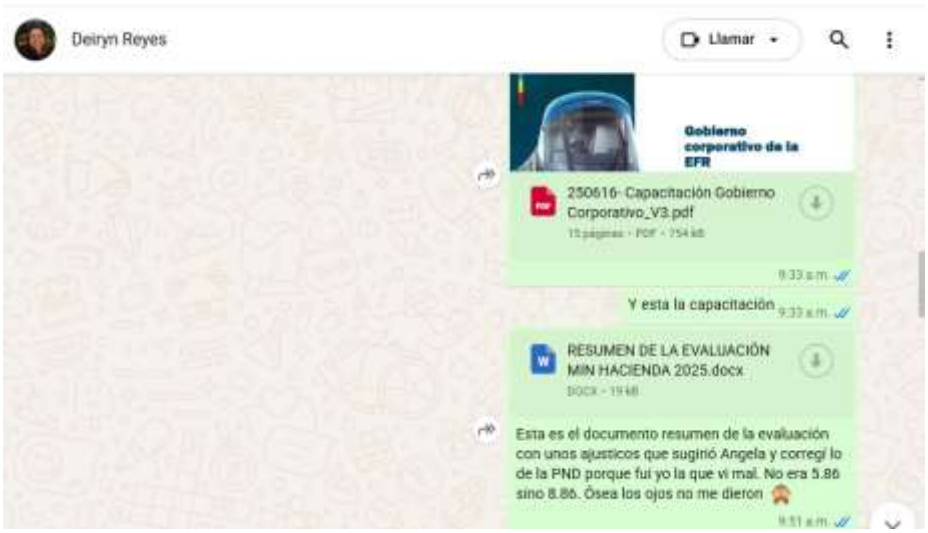

8. Participar en las mesas de trabajo o reuniones que se desarrollen en las diferentes dependencias de la EFR en asuntos de carácter jurídico, así como en mesas interinstitucionales que se convoquen para el avance de los proyectos estratégicos o para la articulación con otras entidades del orden nacional, departamental o municipal.

Las reuniones efectuadas no fueron citadas por calendario.

9. Apoyar a la Empresa en la preparación de documentos y respuestas jurídicas requeridos por entes de control, instancias gubernamentales o actores institucionales especialmente en el marco de los requerimientos asociados a los proyectos de inversión y procesos misionales.

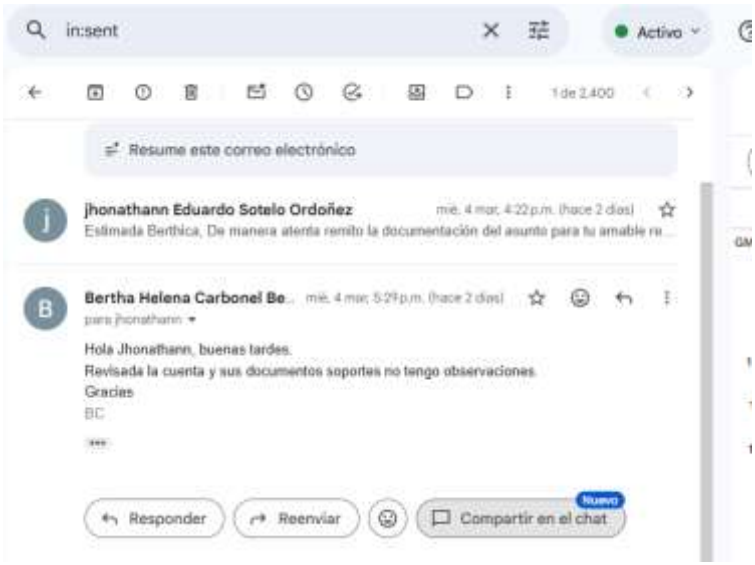

10. Las demás que se deriven del objeto contractual y del marco normativo, o que le sean asignadas por la supervisión en función del cumplimiento de los fines misionales de la Empresa y de las competencias de la Oficina Asesora Jurídica

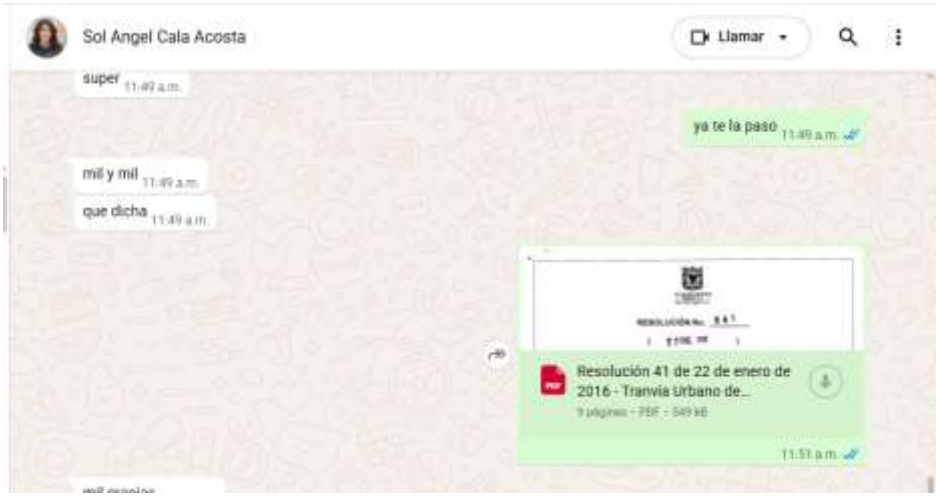

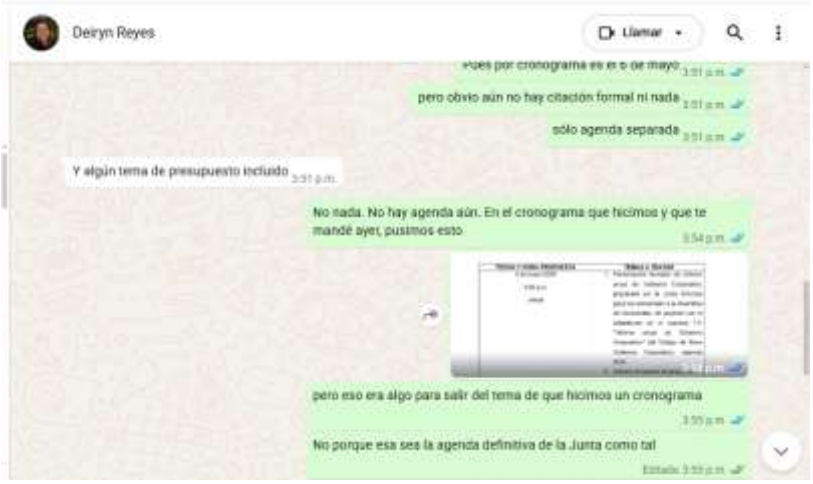
Deiryn Reyes
Llamar
Pues por cronograma es en o de mayo 3:51 p.m.
pero obvio aún no hay citación formal ni nada 3:51 p.m.
sólo agenda separada 3:51 p.m.
Y algún tema de presupuesto incluido 3:51 p.m.
No nada. No hay agenda aún. En el cronograma que hicimos y que te mandé ayer, pusimos esto 3:54 p.m.
pero eso era algo para salir del tema de que hicimos un cronograma 3:55 p.m.
No porque esa sea la agenda definitiva de la Junta como tal
Editado 3:55 p.m.

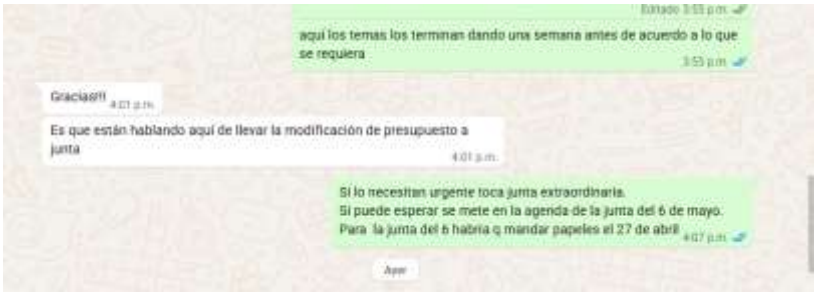
Editado 3:55 p.m.
aquí los temas los terminan dando una semana antes de acuerdo a lo que se requiera 3:55 p.m.
Graciasm 4:01 p.m.
Es que están hablando aquí de llevar la modificación de presupuesto a junta 4:01 p.m.
Si lo necesitan urgente toca junta extraordinaria.
Si puede esperar se mete en la agenda de la junta del 6 de mayo.
Para la junta del 6 habría q mandar papeles el 27 de abril 4:07 p.m.
Ayer

Bogotá D.C, F_RAD_E

Doctora
PIEDAD MUÑOZ
Directora de Participaciones Estatales
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Doctora
LILIANA RICARDO BETANCOURT
Coordinadora Grupo UMUS
MINISTERIO DE TRANSPORTE
lbetancourt@mintransporte.gov.co

ASUNTO: Solicitud de designación de delegados ante la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S.

Respetadas Doctoras:

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias que rigen a la Empresa Férrea Regional S.A.S. (EFR), me permito solicitar formalmente la designación de nuevos delegados del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la Junta Directiva de la Empresa.

Esta solicitud se motiva en las recientes renuncias presentadas por los siguientes miembros, quienes venían representando a dichas carteras en virtud de las resoluciones de designación conjuntas del año 2025:

1. **Diana Patricia Orjuela Barrera**: Identificada con C.C. 52.270.665, quien fue designada mediante la Resolución Conjunta No. 20253040025705 del Ministerio de Transporte y No. 1569 del Ministerio de Hacienda. Su carta de renuncia fue recibida formalmente por esta entidad el pasado 3 de febrero de 2026.

2. **Carlos Emilio Betancourt Galeano**: Identificado con C.C. 19.469.792, designado mediante la Resolución Conjunta No. 20253040019585 del Ministerio de Transporte y No. 1177 del Ministerio de Hacienda. Su renuncia fue recibida por la empresa el día 16 de febrero de 2026.

Es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales de la EFR, la Junta Directiva se integra por siete (7) miembros, de los cuales cuatro (4) deben ser delegados designados de común acuerdo entre ambos Ministerios.

A la fecha la Junta estaría conformada de la siguiente manera:

- Diego Armando Jiménez Vargas – Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca
- Carlos Alberto Chávez Moya – Alcalde de Madrid, Cundinamarca
- Germán Andrés Fuertes – Gerente de FONDECUN
- Liliana Ricaro Betancourt – Designado del Ministerio de Transporte
- Vacante – Designado del Ministerio de Transporte
- Luz Marina Caro López – Designado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Vacante – Designado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Agradecemos de antemano su gestión para agilizar estos nombramientos, lo cual permitirá asegurar el quórum y la continuidad en la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de nuestros objetivos misionales y compromisos en los Convenios de Cofinanciación.

Cordialmente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General
Empresa Férrea Regional S.A.S.

Elaboró: Bertha Carbonell B – Asesora Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Angela Mendoza Roa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

EL GERENTE GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial las prevista en la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del acuerdo 26 del 2025 y el artículo 42 literal p) de los Estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1 de la Resolución No. 035 del 2021, se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Férrea Regional S.A.S, "ejercer la jurisdicción Coactiva"

Que mediante el artículo 4 de la Resolución No. 035 del 2021, adoptó el manual de Cobro Coactivo de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia autorizó a las autoridades administrativas para delegar en subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente les señala la Ley.

Que en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 se establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios de eficiencia, garantizando el cumplimiento del deber que tienen los organismos, entidades y personas encargadas de manera permanente o transitoria de su prestación, de elegir los medios que resulten más adecuados para el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en lo relativo a la delegación, dispone que *"Las autoridades administrativas, en virtud de los dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

Que, la Ley 1066 de 2006, *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 5º. otorgó *la* facultad de cobro coactivo a todas las entidades del Estado:

"Artículo 5o. Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas. *Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario. (…)"* (cursiva y subrayado fuera del texto)

Que, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, señala en el Artículo 98 el deber de recaudo y la prerrogativa del cobro coactivo de las entidades públicas, así:

*"**Artículo 98**. Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes."* (resaltado fuera del texto)

Que, el revisado el Manual de Cobro Coactivo adoptado mediante el artículo 4 de la Resolución No. 035 del 2021, se evidencia que el mismo presenta algunas inconsistencias en su contenido, por cuanto regula aspectos no aplicables a la Empresa Férrea Regional S.A.S, y no guarda coherencia con la realidad actual de la Entidad.

Comentado [BC2]: Considero que no es necesario este párrafo que con el párrafo siguiente sería suficiente. Preferiría no decir esto.

U optar por una redacción menos crítica, podría ser algo así: Que, con el fin de fortalecer el proceso de cobro, se hace necesario actualizar las disposiciones contenidas en la Resolución 035 de 2021 , garantizando que el marco técnico sea plenamente aplicable a la estructura y misionalidad de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

Que, para armonizar el Manual de Cobro coactivo de la EFR S.A.S, a las necesidades y realidad de la entidad, se hace necesario expedir un nuevo Manual, que incorpore y desarrollo los aspectos legales necesarios en materia de Cobro Coactivo.

Que adicional a lo anterior el Acuerdo No. 25 del 1 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva de la empresa, actualiza su organización interna y en su artículo 5 asignó a la Oficina Asesora Jurídica la función de gestionar y liderar el procedimiento y la administración del cobro persuasivo de las obligaciones exigibles pendientes de pago a favor de la Empresa Férrea Regional S.A.S., lo que hace necesario armonizar dicha función con la delegación para el cobro administrativo coactivo, garantizando la unidad de criterio y la eficiencia en el recaudo de los recursos de la entidad.

Comentado [J3]: revisado de Manual se debe actualizar en q aspectos ……

en este manual se esta regulando temas de cartera

ordenar a la admtiva. Actualizar el manual de cartera????

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

Que teniendo en cuenta que la Resolución ibidem, adopta e incorpora también el Manual de Cobro Coactivo de la Empresa Férrea Regional, se hace necesario su derogación, con el propósito de actualizar y adoptar el Manual mediante el sistema de gestión de calidad de la Entidad y expedir un acto administrativo que otorgue de manera independiente la delegación de la función de ejercer el cobro administrativo coactivo, sin la incorporación de su manual.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en la jefe de la Oficina Asesora Jurídica la competencia funcional para ejercer el cobro administrativo coactivo de las obligaciones a favor de la entidad, que consten en documentos que presten mérito.

Parágrafo: La delegataria deberá rendir a través del informe de gestión en forma escrita, conforme lo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO: **FACÚLTESE** a la Oficina Asesora Jurídica para que en ejercicio de esta delegación expida los actos administrativos que corresponda como; dictar mandamientos de pago, decretar y levantar medidas cautelares, declarar la terminación y archivo de los procesos por pago, prescripción o remisión, vincular a deudores solidarios (aseguradoras en títulos complejos), resolver excepciones y suscribir facilidades de pago entre otros y adelante los trámites y suscriba los documentos y todas aquellas actividades o procedimientos que sean requeridos para el cumplimiento de la presente delegación.

ARTÍCULO TERCERO: El Gerente de la Empresa Férrea Regional S.A.S, conserva la facultad de reasumir en cualquier momento las funciones delegadas.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, contra la misma no procede recurso alguno y deroga íntegramente la Resolución No. 035 del 2021, *"Por la cual se delega una función y se adopta el Manual de Cobro Coactivo de la Empresa Férrea Regional S.A.S."*y demás disposiciones que le sean contrarias

ARTÍCULO QUINTO.

ARTÍCULO SEXTO:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN {DEP_SIGLA} No. NUM_SEC DE {DATE_VAL}

Dada en Bogotá D.C., a los {DD_VAL} días del mes de {MMNN_VAL} del año {YYYY_VAL}

	MANUAL	**CÓDIGO: XXXXX**
	GESTIÓN JURÍDICA	**VERSIÓN: 01**
	MANUAL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO	**FECHA: XX/MARZO/2026**

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA**	**NATURALEZA DEL CAMBIO**
1	X/03/2026	Creación del documento.

RESPONSABLE	**CARGO**	**NOMBRE**	**FIRMA**
APROBÓ	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Ángela Adriana Mendoza Roa	Firmado electrónicamente
REVISÓ	Jefe Oficina Planeación Institucional	Deiryn Edith Reyes Medellín	Firmado electrónicamente
ELABORÓ	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Luz Angela Cardoso Bravo	Firmado electrónicamente

1. OBJETIVO

Brindar un instrumento claro de consulta, en el cual se establezcan aspectos importantes del procedimiento de cobro persuasivo y coactivo que adelanta la Empresa Férrea Regional S.A.S, así como los mecanismos que tienen los deudores para el ejercicio de su derecho a la defensa y contradicción, una vez recibidos los títulos ejecutivos por parte de las áreas generadoras de la obligación.

Este manual no regula las etapas administrativas de facturación, registro contable o seguimiento financiero de cuentas por cobrar (gestión de cartera), las cuales son previas a la remisión de los documentos para cobro jurídico.

2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La Ley 1066 de 2006, *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 5º. otorgó *la* facultad de cobro coactivo a todas las entidades del Estado:

"Artículo 5o. Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas. *Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario. (…)"* (cursiva y subrayado fuera del texto)

La Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, señala en el Artículo 98 el deber de recaudo y la prerrogativa del cobro coactivo de las entidades públicas, así:

*"**Artículo 98**. Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes."* (resaltado fuera del texto)

Acuerdo de Junta Directiva 25 de 2025, donde se establece en su artículo 5 que es función de la Oficina Asesora Jurídica "*Gestionar y liderar el procedimiento y la administración del cobro persuasivo que derivan de las obligaciones exigibles pendientes de pago a favor de la Empresa Férrea Regional en concordancia con los lineamientos técnicos y normativo*."

Resolución XXXXX por la cual se delega en la Oficina Asesora Jurídica la competencia funcional para ejercer el cobro administrativo coactivo de las obligaciones a favor de la entidad, que consten en documentos que presten mérito.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Proceso de cobro coactivo: Trámite que adelanta la misma entidad y que contiene varias etapas para recaudar un recurso económico, proveniente de un título ejecutivo.

Título ejecutivo: Son aquellos documentos que provienen del deudor o de su causante, y que contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible contra él y a favor de las entidades públicas. En la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S, los títulos ejecutivos pueden originarse en su mayoría de los actos administrativos que imponen multas por sanciones disciplinarias, los actos administrativos que ordenan el reintegro de sumas de dinero a funcionarios o exfuncionarios y los actos administrativos que imponen multas contractuales y declaratorias de incumplimiento, los cuales entre otras. debe contener las siguientes características:

✓ **Que sea CLARA:** significa que no debe dar lugar a equívocos; es decir que se encuentre plenamente identificado el origen de la obligación en él contenida y los factores que la determinan.

✓ **Que sea EXPRESA:** en el título ejecutivo deben estar identificadas las partes intervinientes (acreedor y deudor), sin que sea necesario realizar análisis lógico para determinar su exigibilidad.

✓ **Que sea EXIGIBLE:** que no se encuentren extintos sus efectos por prescripción extintiva, así como que no medie plazo o condición para su pago, la obligación para ser exigible debe estar debidamente ejecutoriada y debe prestar merito ejecutivo.

Expediente: Conjunto de documentos y actuaciones cronológicas que se producen durante las etapas del proceso.

Auto: Providencia que se profiere para decidir de fondo respecto a una situación determinada.

Cobro Persuasivo: ~~Comunicación a la persona sancionada de la existencia de una sanción de multa en su contra, para que proceda a cancelarla o a solicitar un acuerdo de pago.~~ Etapa procesal a cargo de la Oficina Asesora Jurídica que consiste en el acercamiento con el deudor tras el vencimiento de la obligación y la ejecutoria del título, para invitarlo a cancelar o suscribir

un acuerdo de pago antes de iniciar la etapa coercitiva.

Acuerdo de Pago: Convenio entre el ejecutado y la EFR S.A.S, para cancelar la deuda.

Mandamiento de Pago: Providencia por medio del cual se conmina al deudor a pagar una determinada suma de dinero junto con los intereses de ley

Ejecutado: Persona natural o jurídica, que resulta obligada a cancelar una determinada suma de dinero con ocasión de una sanción de multa

Auto de Embargo: Providencia que ordena embargar bienes y/o sumas de dinero de cuentas bancarias de la persona ejecutada

Apoderado Judicial: es quién representa judicialmente al deudor, mediante poder debidamente conferido. Debe ser abogado inscrito.

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La Empresa Férrea Regional S.A.S. (EFR) es una sociedad por acciones simplificada, descentralizada del orden departamental, de carácter comercial con aportes públicos, creada el 15 de diciembre de 2010. Su objeto social consiste en la gestión, organización y planeación del Sistema Integrado de Transporte Regional del Departamento de Cundinamarca, bajo la modalidad de transporte terrestre ferroviario, promoviendo además la integración del transporte de pasajeros municipal, en cumplimiento de las condiciones establecidas por la normativa vigente y las autoridades competentes.

La EFR cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, y su régimen jurídico corresponde al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998.

De conformidad el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*, en concordancia con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, tiene el deber de recaudo y la facultad de cobro coactivo.

5. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Las actuaciones descritas en este manual son de carácter estrictamente procesal y jurídico. Se activan una vez el área correspondiente ha agotado su labor de gestión de cobro ordinario y remite formalmente el título ejecutivo a la Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de cobro coactivo se adelanta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario, Código Contencioso Administrativo, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso

En este caso, por tratarse de procesos en los cuales se cobran valores pecuniarios que no son de naturaleza tributaria, se aplican las reglas de procedimiento contempladas en el artículo 100 del CPACA. De esta manera, se debe atender en primera instancia las disposiciones contenidas en el título IV de dicha norma, el Estatuto Tributario Nacional y en los aspectos de cobro que no estén regulados por estas normas, se debe observar lo dispuesto en el Código General del Proceso (CGP Ley 1564 de 2012) en lo relativo al proceso ejecutivo singular.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO

6.1. ETAPA PRELIMINAR

En esta etapa se desarrolla un conjunto de acciones internas, de validación jurídica, –con el propósito de determinar si los documentos previamente gestionados remitidos por las dependencias cumplen todos los requisitos legales para que presten mérito ejecutivo a favor del Estado y se pueda considerar valido para su recaudo.

6.1.1. **EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La firmeza del acto administrativo está consagrada en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – en el cual se indica lo siguiente:

Comentado [BC1]: Creo que estos numerales deberían estar aquí arriba. Ya que corresponden tanto al cobro persuasivo como al coactivo.

"(…) ***ARTÍCULO 87. FIRMEZA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS****. Los actos administrativos quedarán en firme:*
1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo (…)"

Una vez obtienen la firmeza los actos administrativos se entienden ejecutoriados, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual los actos administrativos ostentan ejecutoria:

"(…) ***ARTÍCULO 89. CARÁCTER EJECUTORIO DE LOS ACTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES****. Salvo disposición legal en contrario, los actos en firme serán suficientes para que las autoridades, por sí mismas, puedan ejecutarlos de inmediato. En consecuencia, su ejecución material procederá sin mediación de otra autoridad. Para tal efecto podrá requerirse, si fuere necesario, el apoyo o la colaboración de la Policía Nacional (…)"*

6.1.2. **CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REMISIÓN POR PARTE DEL AREA COMPENTE**

La obligación contenida en los documentos debe reunir los requisitos dispuestos para constituir título ejecutivo, bien sea simple o complejo, es decir deben contener una obligación clara, expresa y exigible. Si se trata de actos administrativos deben estar plenamente ejecutoriados, deben identificarse con precisión, los factores que determinan la cuantía, así como la naturaleza de la obligación.

El área correspondiente que tenga a su cargo la expedición de estos actos administrativos que constituyan título ejecutivo, una vez queden en firme y habiéndose vencido el plazo otorgado para el pago voluntario y agotadas las acciones administrativas de recaudo ordinario, deberán remitirlos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a dicho vencimiento a la Oficina Asesora Jurídica, previa verificación con la Tesorería de que la obligación permanece insoluta. Dicha remisión debe incluir la certificación de no pago para iniciar formalmente las etapas persuasiva y, de ser necesario, coactiva del proceso.

Comentado [BC2]: Aquí cambié la redacción inicial que había y sugiero aclarar que se envía a la OAJ cuando la obligación que era exigible, no se cumplió. No tiene sentido que coloquemos que nos envíen el acto administrativo a los 15 días de estar en firme, sin estar incumplido. A mi criterio debe estar en firme y no pagado.

6.1.3. **CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Para efectos de desarrollar en forma eficaz la labor de cobro en sus diferentes etapas, es necesario que los documentos objeto de cobro se organicen en expedientes que permitan su correcta identificación y ubicación. Teniendo en cuenta que la EFR S.A.S, cuenta con el Sistema de Gestión Documental Electrónico – SGDEA Orfeo, los expedientes se crearan en este sistema en la serie y subserie correspondiente con la identificación del deudor.

6.2. ETAPA PERSUASIVA

Esta etapa se efectúa un acercamiento con el deudor y se invita a cancelar la obligación o suscribir un acuerdo de pago.

Comentado [BC3]: Creo que aquí deberíamos fijar un plazo para esta etapa. Debe haber un plazo para pasar a la siguiente etapa.

En este sentido, se envía al deudor requerimientos a través del servicio postal o correo electrónico e incluso se podrán realizar llamadas telefónicas, si se tienen los datos de contacto, donde se le invita al deudor a cancelar la obligación pendiente con la entidad y se le previene sobre las consecuencias por el no pago de la misma.

Las demás actividades que adelante la entidad en esta etapa, dependerán de la actitud que asuma el deudor, las cuales podrían ser entre otras:

- **Pagar,** caso en el cual esta entidad procederá a la terminación y archivo de la actuación.
- **Solicitar acuerdo de pago**, con lo que se procederá con la suspensión del proceso de cobro.
- **No pagar**, lo cual dará lugar al inicio formal del proceso administrativo de cobro coactivo.

Esta etapa se debe evacuar en un máximo de 6 meses, desde el momento de recibido los actos administrativos que prestan merito ejecutivo.

6.3. ETAPA DE COBRO COACTIVO

Es la etapa se hace uso de medios coercitivos para lograr el pago de las obligaciones exigibles a favor de la Entidad. Inicia con la expedición del mandamiento de pago y su notificación.

En esta etapa puede decretarse las medidas cautelares sobre los bienes del deudor y su respectivo remate, con el fin de que se satisfagan las obligaciones insolutas a favor de la Entidad.

Para estos efectos se sigue el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y del Decreto 4473 de 2006.

Una vez notificado el mandamiento de pago, el deudor tiene la posibilidad de ejercer su defensa, a través de las excepciones contra el mandamiento de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

6.4 **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.**

La prescripción es un modo de extinguir las obligaciones por el transcurso del tiempo, sin que el acreedor consiga el pago total de la misma por parte del deudor. El artículo 817 del Estatuto Tributario, estipula un término de prescripción de cinco (5) años, contados a partir de las correspondientes ejecutorias de los actos administrativos que contienen las obligaciones legalmente exigibles.

En las obligaciones referentes a emolumentos de carácter laboral (mayores valores pagados por nómina e incapacidades) la prescripción extintiva de la obligación se presenta a los tres (3) años posteriores a la exigibilidad de la obligación esto en consideración al artículo 28 de la Ley 1438 de 2014, el cual dispone:

"(…) ***Artículo 28.*** *Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador (…)"*

INTERRUPCIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO: El artículo 818 del Estatuto Tributario (norma aplicable por remisión de la Ley 1066 de 2006) establece claramente que el término de prescripción de la acción de cobro se **suspende**:

> *"(…) "Artículo 818. Interrupción y suspensión del término de prescripción. El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa.*
> *Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa.*
> *El término de prescripción de la acción de cobro se suspende desde que se dicte el auto de suspensión de la diligencia del remate y hasta:*
> *La ejecutoria de la providencia que decide la revocatoria.*
> *La ejecutoria de la providencia que resuelve la situación contemplada en el artículo 567 del Estatuto Tributario.*
> *El pronunciamiento definitivo de la jurisdicción contencioso administrativa en el caso contemplado en el artículo 835 del Estatuto Tributario" (…)"*

Bogotá D.C, F_RAD_E

Doctor
FRANCISCO JULIO TABORDA OCAMPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Transporte
ftaborda@mintransporte.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de cronograma de Juntas Directivas y Comité Fiduciario - Radicado MT No. 20261300263421.

Respetado Dr. Taborda:

En atención a su comunicación con radicado 20261300263421 del 25 de febrero de 2026, mediante la cual solicita el cronograma de las próximas reuniones de la Junta Directiva y el Comité Fiduciario de la Empresa Férrea Regional S.A.S., nos permitimos remitir la información requerida desde el presente mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2026.

A continuación, se detallan los cronogramas previstos:

1. **Junta Directiva – Sesiones Ordinarias**

FECHA Y HORA PROPUESTA	TEMAS A TRATAR
6 de mayo 2026 9:00 a.m. Virtual	1. Presentación borrador de informe anual de Gobierno Corporativo, preparado por la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con lo

	establecido en el numeral 7.6. “Informe anual de Gobierno Corporativo” del Código de Buen Gobierno Corporativo, vigencia 2024. 2. Informe de avance de proyectos
5 de agosto 2026 9:00 a.m. Presencial en las Oficinas de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.	1. Informe de avance de proyectos 2. Presentación de informe semestral a la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 “Seguimiento de la Junta Directiva”, del Reglamento de la Junta Directiva. (Enero – Junio 2026) 3. Seguimiento Plan Estratégico 4. Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones 2026 de acuerdo con el literal “h” de los Estatutos Sociales. (I semestre de 2026)
22 de octubre 2026 9:00 a.m. Virtual	1. Viabilizar mediante Acuerdo el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal “r” de los Estatutos sociales.
22 de diciembre 2026 9:00 a.m. Presencial en las Oficinas de la EMPRESA	1. Refrendar mediante acuerdo la desagregación del presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos

FÉRREA REGIONAL S.A.S.	de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el art 38 literal "r" de los Estatutos Sociales. 2. Informe de Proyectos 3. Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones 2026 de acuerdo con el literal "h" de los Estatutos sociales. (II semestre 2026) 4. Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2027 de acuerdo con el literal "g" de los Estatutos Sociales.

Es preciso señalar que tanto el cronograma propuesto como los temas a tratar están sujetos a posibles modificaciones y ajustes según se requiera por la misma Junta Directiva, el Revisor Fiscal y la misma administración.

2. Comité Fiduciario

Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III.

FECHA Y HORA PROPUESTA	TEMAS A TRATAR
Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III. 3 de marzo 2026 2:00 p.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de enero de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable.

	4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Estado de Financiación (Contrato de Crédito. 7. Compromisos.
Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III. 30 de abril 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de marzo de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Estado de Financiación (Contrato de Crédito. 7. Compromisos.
Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III. 25 de junio 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de mayo de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Estado de Financiación (Contrato de Crédito.

	7. Compromisos.
Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III. 27 de agosto 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de julio de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Estado de Financiación (Contrato de Crédito. 7. Compromisos.
Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III. 29 de octubre 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 30 de septiembre de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Estado de Financiación (Contrato de Crédito. 7. Compromisos.
Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fases II y III. 17 de diciembre 2026 8:00 a.m.	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 30 de noviembre de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable.

Virtual	4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Estado de Financiación (Contrato de Crédito. 7. Compromisos.

Proyecto RegioTram de Occidente

FECHA Y HORA PROPUESTA	TEMAS A TRATAR
Proyecto RegioTram de Occidente. 29 de abril 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de marzo de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Compromisos.
Proyecto RegioTram de Occidente. 24 de junio 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de mayo de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Compromisos.

Proyecto RegioTram de Occidente. 26 de agosto 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 31 de julio de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Compromisos.
Proyecto RegioTram de Occidente. 28 de octubre 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 30 de septiembre de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Compromisos.
Proyecto RegioTram de Occidente. 17 de diciembre 2026 8:00 a.m. Virtual	1. Presentación del proyecto bimensual corte al 30 de noviembre de 2026. 2. Presentación del estado de vigencias futuras del Convenio. 3. Presentación de Ejecución Contable. 4. Presentación de ingresos e inversión mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 5. Informe de avance del proyecto. 6. Compromisos.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional sobre el particular.

Atentamente,

ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente
Empresa Férrea Regional S.A.S.

C.C. Diego Alejandro Castro - dacastro@mintransporte.gov.co
Juan Carlos Solano - jsolano@mintransporte.gov.co

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tuvo como objetivo principal establecer la situación actual de la Junta para identificar fortalezas y oportunidades de mejora, basándose en la metodología de dimensiones de efectividad.

En términos generales, la Empresa Férrea Regional S.A.S (EFR) obtuvo un promedio general de 8,76, situándose muy cerca del promedio del sector transporte, que es de 9,01.

Desempeño por Roles Específicos

- Secretario de la Junta Directiva (9,21): Es la valoración más alta, destacándose por asegurar el cumplimiento de regulaciones y la gestión impecable de actas.

- Gerente de la Empresa (9,01): Refleja un fuerte respaldo a su gestión, con un balance positivo en liderazgo y capacidad para ejecutar prioridades estratégicas.

- Presidente de la Junta (8,86): Se valora positivamente su conducción de las sesiones y su rol facilitador para la toma de decisiones colectivas.

Análisis de Dimensiones del Cuerpo Colegiado

El desempeño de la Junta como órgano colectivo muestra resultados sobresalientes en todas las áreas, con oportunidades de ajuste menores en la parte operativa:

1. Monitoreo y Manejo de Riesgos (8,97): Es la dimensión mejor puntuada. A diferencia de lo interpretado anteriormente, la Junta demuestra una alta eficacia en el monitoreo de la estrategia alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), alcanzando un sólido 8,86. También destaca la supervisión de reportes financieros (9,29) y la cultura ética (9,00).

2. Composición y Diversidad (8,94): Los miembros perciben un equilibrio adecuado de conocimientos y una diversidad de experiencias (riesgos, talento humano, sectorial) que aporta valor a la estructura.

3. Estrategia y Negocios (8,66): La Junta es reconocida por aportar orientación estratégica y conocer a profundidad el modelo de negocio (8,86).

4. Dinámica y Procesos (8,55): Aunque es la dimensión con mayor margen de mejora, sigue teniendo un desempeño positivo.

COMPARATIVO 2024 Vs 2025

Inicialmente es preciso señalar que la metodología de evaluación de Juntas Directivas de la Nación experimentó un cambio estructural entre los años 2024 y 2025. Durante el ejercicio 2024, el sistema de medición empleó una escala de calificación de 1 a 4, mientras que para el periodo 2025 se adoptó una escala del 1 al 10. En consecuencia, el comparativo que se presenta a continuación se realiza de manera cualitativa, analizando las tendencias de desempeño y el posicionamiento de la Empresa Férrea Regional (EFR) frente a los promedios de su sector.

En términos de gobernanza individual, la EFR muestra una curva de mejora en la percepción de sus líderes. El presidente de la Junta ha logrado transitar de un desempeño moderado en 2024, donde se señalaban retos en el manejo del tiempo y la moderación, hacia un liderazgo mucho más sólido y propositivo en 2025, facilitando un ambiente de trabajo colaborativo para la toma de decisiones. Por su parte, la Gerencia General ha consolidado su posición estratégica; si bien en 2024 se identificaban áreas de mejora en visión institucional, para 2025 los miembros de la Junta expresan un respaldo mayoritario a su gestión, destacando su conocimiento técnico y capacidad para alinear al equipo directivo.

La Secretaría de la Junta permanece como el rol mejor evaluado y más estable en ambos periodos, garantizando consistentemente el cumplimiento de la ley y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Desempeño del Cuerpo Colegiado y Gestión de Operaciones

En la dinámica grupal de la Junta, se observa un avance en la composición técnica, logrando un mejor equilibrio de conocimientos en comparación con las necesidades de diversidad detectadas en 2024.

El punto más alto de toda la evaluación para el cuerpo colegiado en 2025 fue la eficacia en el monitoreo de los reportes de información financiera (Estados Financieros), logrando una calificación de 9,29. Esto indica que la Junta tiene plena confianza en que la información contable es fidedigna.

Asimismo, la Junta obtuvo un 9,00 en la supervisión de la cultura de ética, rendición de cuentas y anticorrupción, reflejando un compromiso robusto con la transparencia que ya se perfilaba como fortaleza en 2024.

En 2025, se resalta que los miembros de la Junta actúan con una independencia y autonomía sólida, calificada con 9,00. Mientras que en 2024 se sugería equilibrar mejor los perfiles, para 2025 la percepción es que la Junta cuenta con un balance técnico sobresaliente (9,00) y una diversidad de experiencias (sectorial, riesgos, talento humano) que alcanza los 9,14 puntos. Este equilibrio permite que las decisiones no solo sean legalmente válidas, sino técnicamente sustentadas en diversas áreas del derecho y la ingeniería.

Un avance cualitativo notable frente a 2024 es la relación entre la Gerencia y la Junta Directiva. En la evaluación actual, el nivel de trabajo en equipo y confianza entre el Gerente y el cuerpo colegiado subió a 9,14. Además, se destaca la proactividad del Gerente para consolidar relaciones sólidas con grupos de interés externos (9,14) y su capacidad para adaptar la empresa a soluciones innovadoras (9,00).

Recomendaciones Finales

A pesar de los altos puntajes, se sugiere a la administración:

1. Optimizar los tiempos de envío de la información previa a las juntas para facilitar el debate estratégico.

2. Revisar el formato y frecuencia de las sesiones para maximizar el valor entregado por los miembros

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

Fwd: Justificación para respuesta CFRO - 69 polígonos Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470)

6 mensajes

Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co> 11 de marzo de 2026 a las 3:27 p.m.
Para: Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

Berthica para tu conocimiento, no entiendo muy bien el tema, pero por favor revisa y si ves algo que consideres debo revisar de acuerdo a lo q hemos venido conversando me avisas por favor, yo en todo caso lo q veo es q es no se plantean temas relacionados con el tema que hemos revisado.
Gracias

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

---------- Forwarded message ---------
De: **Francisco Javier Cuervo del Castillo** <francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:00 a.m.
Subject: Justificación para respuesta CFRO - 69 polígonos Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470)
To: Orlando Santiago <orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co>, Martha Rocio Caldas Niño <martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co>, Jorge Alberto Perea Baena <jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co>, Maryori Elizabeth Jaimes <maryori.jaimes@efr-cundinamarca.gov.co>, Camilo Andres Jaramillo Berrocal <camilo.jaramillo@efr-cundinamarca.gov.co>
Cc: Carlos Andr&#65533;s Bonilla Gomez <carlos.bonilla@efr-cundinamarca.gov.co>, Octavio Vega <octavio.vega@efr-cundinamarca.gov.co>, Aldemar Galvis <aldemar.galvis@efr-cundinamarca.gov.co>, Diana Carolina Conde Gomez <diana.conde@efr-cundinamarca.gov.co>, Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>

Estimados,

Como es de su conocimiento y se ha reiterado en todas las reuniones realizadas, la estrategia implementada desde el componente de gestión predial de la EFR para cumplir con los cortos plazos establecidos en el contrato (otrosí No. 9), para la puesta a disposición de las áreas requeridas para el proyecto, es lograr la entrega anticipada y de forma voluntaria por parte de los propietarios de dicho áreas, tanto para el corredor férreo, como obras secundarias y traslado de redes.
A corte del 31 de diciembre de 2025, la Empresa Férrea Regional – EFR, hizo entrega del 100% de los polígonos que correspondían a la franja del proyecto, 100% de polígonos de obras secundarias en un 99,4%, debido a que la zona privada de este polígono E5 debió gestionarse vía expropiación administrativa, eso es por corresponder a un predio con propietario no vivo, y que finalmente se puso a disposición desde el pasado 29 de enero de 2026. Adicionalmente para la mencionada fecha, gracias a la gestión predial adelantada, se logró avanzar en la entrega anticipada de 56 polígonos, que se pusieron a disposición en fecha previa al plazo establecido contractualmente.
Sin perjuicio de la gestión que se ha venido realizando, en los meses de enero y febrero de 2026, se ha evidenciado en algunos polígonos la necesidad de emplear mayores plazos a los inicialmente pactados para la puesta a disposición de dichas zonas, situación que se justifica en tres razones:

1. Falta de definiciones técnicas por parte de CFRO
2. Demoras por parte de INVIAS y ANI en la firma de anuencias
3. Negativa de los propietarios de los inmuebles para la entrega de las zonas requeridas, de forma anticipada.

Ahora bien, CFRO mediante comunicación con Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470), está detallando algunos polígonos que en su entender no se pusieron a disposición del proyecto dentro de los plazos contractuales, sobre los cuales nos permitimos pronunciarnos:

a. CFRO hace mención de 69 polígonos, de un universo de 453 identificados en las diferentes actas suscritas, para la gestión predial a cargo de la EFR:

ITEM	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	141	305	7	453
ÁREA	97.226,45	196.328,57	652.466,51	946.021,53

b. De los 69 polígonos, se ubican en la zona suburbana del proyecto 65 y 4 en la zona urbana, y que según información de la Subdirección de Proyectos Férreos estos últimos, no serán objeto de intervención, a pesar de las fechas contractuales que ya fueron fijadas, para la puesta a disposición:

69 POLÍGONOS	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	4	65	0	69
ÁREA	6.040,06	42.168,50	-	48.208,56
PORCENTAJE VS POLÍGONOS TOTAL				15,23%
PORCENTAJE VS ÁREA TOTAL				5,10%
PORCENTAJE VS POLÍGONOS SUBURBANO				14,35%
PORCENTAJE VS ÁREA SUBURBANO				4,46%

c. De los 65 polígonos del suelo suburbano que representan apenas el 4,46% del área total de zonas requeridas, y del universo de polígonos identificados el 14,35%, que se desglosan así:

1. Dieciséis (16) Polígonos (44,33% del 4,46% - 65 predios) que fueron puestos a disposición del Concesionario de conformidad con el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos, que corresponden a la franja del proyecto y sobre los cuales al momento de hacer la visita el Concesionario no encontró ocupaciones de personas en una o más áreas específicas, ni tampoco existe orden de autoridad vinculante alguna que impida el desarrollo de las obras del Proyecto sobre dichos polígonos.

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Conforme Sección 9.l(d) del Contrato, en ningún caso el Concesionario tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dichas áreas, por lo que en las Actas de Puesta a Disposición de las Áreas del Proyecto no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de los terrenos y/o la infraestructura entregada, en tanto es obligación del Concesionario recibirlos en el estado en que se encuentren.	16	24,62%	18694,08	44,33%

2. Dos (2) polígonos (0,14% del 4,46% - 65 predios) sobre los cuales no se requiere gestión predial:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígono A11 – Corresponde a un permiso con el propietario del inmueble (Planta CORONA Madrid) para maniobra de conexión y desconexión de red eléctrica existente, no requiere de la constitución de servidumbre para dicha acción. CFRO cuenta con el permiso de acceso gestionado por la EFR desde el mes de septiembre de 2025, misma reunión en que se informó sobre la actividad real requerida en dicho polígono. Polígono de reserva de Alcalá, respecto del cual, conforme consta en el acta de reunión del 22 de diciembre de 2025, se estableció la necesidad de verificar el catastro de redes con el fin de confirmar la pertinencia de adelantar la gestión predial correspondiente sobre dicho polígono	2	3,08%	59,06	0,14%

3. Nueve (09) polígonos (5,77% del 4,46% - 65 predios) que no pudieron entregarse por parte del propietario para la puesta a disposición de la EFR a CFRO en fecha anterior al plazo máximo contractual establecido (el procedimiento de puesta a disposición predial consume tiempos excesivos contados desde la recepción del oficio de puesta a disposición, más los tiempos que consume la fijación de la visita de verificación y finalmente la suscripción del acta de entrega, que es la fecha real sobre la cual se formaliza la puesta a disposición de las zonas entregadas), tiempos que se endilgan a la EFR como gestor y responsable de la gestión predial y sobre los cuales el Concesionario CFRO se niega a omitir o congelar, pese a la supuesta urgencia de estas zonas para el desarrollo de las obras:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos ya entregados en un 100%, en fecha posterior a la fecha contractual definida.	9	13,85%	2433,26	5,77%

4. Dieciséis (16) polígonos (21,55% del 4,46% - 65 predios) cuyas zonas ya fueron entregados por los propietarios para el desarrollo del proyecto y que actualmente se encuentran en el trámite de puesta a disposición o presentación de anuencia para el caso de los predios públicos:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos en trámite de puesta a disposición posterior a la fecha contractual	16	24,62%	9089,07	21,55%

5. Un (1) polígono (5,22% del 4,46% - 65 predios) que ya cuenta con el 84% del área entregada en tiempos contractuales para el desarrollo del proyecto, y que el área del 16% se encuentra pendiente de puesta disposición por parte de la EFR:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Porcentaje de polígono no entregado corresponde a predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.	1	1,54%	2202,3	5,22%

6. Nueve (9) polígonos (14,28% del 4,46% - 65 predios) que cuentan con entrega parcial en fecha posterior a la fecha máxima de puesta disposición y con áreas pendientes de entrega, así:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E31A	Secundarias	1	1142,42	39,73%	56%	1621,72	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
I66	Secundarias	2	163,77	57%	43%	124,08	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E5	Redes	3	64,8	47%	53%	72,98	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E22	Redes	3	121,65	39%	21%	65,04	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E29	Redes	3	374,75	85%	15%	67,96	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E31	Redes	3	174,08	30%	70%	414,58	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E39	Redes	3	281,08	89%	11%	34,28	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E33A	Redes	3	543,13	72,18%	27,82%	209,38	PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E56	Redes	5	231,57	75,12%	24,88%	76,71	El segmento correspondiente a ENEL CODENSA se encuentra

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							en trámite de disposición. Predio 1391: El predio se encuentra en proceso de liquidación, sin representante legal que pueda suscribir permisos de intervención. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

7. Tres (3) polígonos (2,87% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega y en gestión por parte del componente socio predial de la EFR:

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
I67	Secundarias	2	100%	46,25	Predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E28	Redes	4	100%	30,66	Predio PRG-1362 EDS Biomax, Propietario para permiso de intervención solicita verificar condiciones de servidumbre, respecto al funcionamiento de la EDS. EFR solicitó la realización de una reunión técnica con CFRO desde el mes de diciembre de 2025 para la revisión de los aspectos técnicos relacionados con el polígono sin obtener aún respuesta. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E55	Redes	5	100%	1134,24	Predio PRG-1393, corresponde a una propiedad horizontal, para la suscripción de permiso de intervención anticipada requiere autorización de asamblea. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

8. Nueve (09) polígonos (5,82% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega por falta de firma de anuencias INVIAS:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E62	Redes	3	179	22,84%	77,16%	604,6	El segmento privado, que corresponde a un 22,84 % del área, no requiere gestión predial, toda vez que corresponde a una servidumbre previamente establecida sobre la misma zona de terreno requerida para el traslado de redes (CENIT). Por su parte, el área pública corresponde a una zona requerida al INVIAS para efectos de la intervención correspondiente.
9	Redes	3			100%	161,78	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
10	Redes	3			100%	116,65	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
11	Redes	3			100%	81,95	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
12	Redes	3			100%	35,86	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.

Que de conformidad con la información aquí presentada, es evidente que de los 65 polígonos destacados por CFRO y que representan el 4,46% del área respecto del universo total de polígonos; a la fecha se encuentran únicamente pendiente de puesta a disposición 11.893 m2 (28%) de dicho porcentaje. Dato de área que es

marginal respecto del total de áreas ya dispuestas por la EFR para el desarrollo de las obras requeridas por el proyecto, por cuanto representan el 1%.

En este sentido, se hace necesario que se verifique desde la Subdirección de proyectos Férreos el cronograma de obra para efectos de desmentir el supuesto desplazamiento de las obras programadas y que no se han podido ejecutar en este 1% de las áreas del proyecto.

Cordial saludo,

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co> 12 de marzo de 2026 a las 10:54 a.m.
Para: Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>

Hola Angie.

Revisando el mensaje veo que es una explicación de Francisco, frente a algunos desacuerdos o "quejas" del concesionario, sobre supuestos retrasos en la entrega de predios.

En esencia, Francisco defiende su gestión asegurando que ya entregó el 100% del corredor principal y que las áreas que CFRO reclama como pendientes representan apenas el 1% de la superficie total del proyecto, lo cual califica como un impacto marginal y justifica las demoras en la falta de diseños definitivos por parte del mismo concesionario, la tardanza de otras entidades como INVIAS en firmar permisos y la resistencia de algunos propietarios a entregar sus predios de forma voluntaria, estimando que estos puntos se resolverán entre abril y mayo de 2026.

El mensaje se limita exclusivamente a estas explicaciones y no hace mención a la firma de promesas de compraventa o a inconvenientes relacionados con la Ley de Garantías, así que por lo pronto todo OK al respecto.

Quedo atenta
BC

El mié, 11 mar 2026 a la(s) 3:27 p.m., Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa (angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:

> Berthica para tu conocimiento, no entiendo muy bien el tema, pero por favor revisa y si ves algo que consideres debo revisar de acuerdo a lo q hemos venido conversando me avisas por favor, yo en todo caso lo q veo es q es no se plantean temas relacionados con el tema que hemos revisado.
> Gracias

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Francisco Javier Cuervo del Castillo** <francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co>
> Date: mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:00 a.m.
> Subject: Justificación para respuesta CFRO - 69 polígonos Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470)
> To: Orlando Santiago <orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co>, Martha Rocio Caldas Niño <martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co>, Jorge Alberto Perea Baena <jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co>, Maryori Elizabeth Jaimes <maryori.jaimes@efr-cundinamarca.gov.co>, Camilo Andres Jaramillo Berrocal <camilo.jaramillo@efr-cundinamarca.gov.co>
> Cc: Carlos Andr&#65533;s Bonilla Gomez <carlos.bonilla@efr-cundinamarca.gov.co>, Octavio Vega <octavio.vega@efr-cundinamarca.gov.co>, Aldemar Galvis <aldemar.galvis@efr-cundinamarca.gov.co>, Diana Carolina Conde Gomez <diana.conde@efr-cundinamarca.gov.co>, Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>
>
> Estimados,

Como es de su conocimiento y se ha reiterado en todas las reuniones realizadas, la estrategia implementada desde el componente de gestión predial de la EFR para cumplir con los cortos plazos establecidos en el contrato (otrosí No. 9), para la puesta a disposición de las áreas requeridas para el proyecto, es lograr la entrega anticipada y de forma voluntaria por parte de los propietarios de dicho áreas, tanto para el corredor férreo, como obras secundarias y traslado de redes.
A corte del 31 de diciembre de 2025, la Empresa Férrea Regional – EFR, hizo entrega del 100% de los polígonos que correspondían a la franja del proyecto, 100% de polígonos de obras secundarias en un 99,4%, debido a que la zona privada de este polígono E5 debió gestionarse vía expropiación administrativa, eso es por corresponder a un predio con propietario no vivo, y que finalmente se puso a disposición desde el pasado 29 de enero de 2026. Adicionalmente para la mencionada fecha, gracias a la gestión predial adelantada, se logró avanzar en la entrega anticipada de 56 polígonos, que se pusieron a disposición en fecha previa al plazo establecido contractualmente.
Sin perjuicio de la gestión que se ha venido realizando, en los meses de enero y febrero de 2026, se ha evidenciado en algunos polígonos la necesidad de emplear mayores plazos a los inicialmente pactados para la puesta a disposición de dichas zonas, situación que se justifica en tres razones:

1. Falta de definiciones técnicas por parte de CFRO
2. Demoras por parte de INVIAS y ANI en la firma de anuencias
3. Negativa de los propietarios de los inmuebles para la entrega de las zonas requeridas, de forma anticipada.

Ahora bien, CFRO mediante comunicación con Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470), está detallando algunos polígonos que en su entender no se pusieron a disposición del proyecto dentro de los plazos contractuales, sobre los cuales nos permitimos pronunciarnos:

a. CFRO hace mención de 69 polígonos, de un universo de 453 identificados en las diferentes actas suscritas, para la gestión predial a cargo de la EFR:

ITEM	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	141	305	7	453
ÁREA	97.226,45	196.328,57	652.466,51	946.021,53

b. De los 69 polígonos, se ubican en la zona suburbana del proyecto 65 y 4 en la zona urbana, y que según información de la Subdirección de Proyectos Férreos estos últimos, no serán objeto de intervención, a pesar de las fechas contractuales que ya fueron fijadas, para la puesta a disposición:

69 POLÍGONOS	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	4	65	0	69
ÁREA	6.040,06	42.168,50	-	48.208,56
PORCENTAJE VS POLÍGONOS TOTAL				15,23%
PORCENTAJE VS ÁREA TOTAL				5,10%
PORCENTAJE VS POLÍGONOS SUBURBANO				14,35%
PORCENTAJE VS ÁREA SUBURBANO				4,46%

c. De los 65 polígonos del suelo suburbano que representan apenas el 4,46% del área total de zonas requeridas, y del universo de polígonos identificados el 14,35%, que se desglosan así:

1. Dieciséis (16) Polígonos (44,33% del 4,46% - 65 predios) que fueron puestos a disposición del Concesionario de conformidad con el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos, que corresponden a la franja del proyecto y sobre los cuales al momento de hacer la visita el Concesionario no encontró ocupaciones de personas en una o más áreas específicas, ni tampoco existe orden de autoridad vinculante alguna que impida el desarrollo de las obras del Proyecto sobre dichos polígonos.

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Conforme Sección 9.l(d) del Contrato, en ningún caso el Concesionario tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dichas áreas, por lo que en las Actas de Puesta a Disposición de las Áreas del Proyecto no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de los terrenos y/o la infraestructura entregada, en tanto es obligación del Concesionario recibirlos en el estado en que se encuentren.	16	24,62%	18694,08	44,33%

2. Dos (2) polígonos (0,14% del 4,46% - 65 predios) sobre los cuales no se requiere gestión predial:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígono A11 – Corresponde a un permiso con el propietario del inmueble (Planta CORONA Madrid) para maniobra de conexión y desconexión de red eléctrica existente, no requiere de la constitución de servidumbre para dicha acción. CFRO cuenta con el permiso de acceso gestionado por la EFR desde el mes de septiembre de 2025, misma reunión en que se informó sobre la actividad real requerida en dicho polígono. Polígono de reserva de Alcalá, respecto del cual, conforme consta en el acta de reunión del 22 de diciembre de 2025, se estableció la necesidad de verificar el catastro de redes con el fin de confirmar la pertinencia de adelantar la gestión predial correspondiente sobre dicho polígono	2	3,08%	59,06	0,14%

3. Nueve (09) polígonos (5,77% del 4,46% - 65 predios) que no pudieron entregarse por parte del propietario para la puesta a disposición de la EFR a CFRO en fecha anterior al plazo máximo contractual establecido (el procedimiento de puesta a disposición predial consume tiempos excesivos contados desde la recepción del oficio de puesta a disposición, más los tiempos que consume la fijación de la visita de verificación y finalmente la suscripción del acta de entrega, que es la fecha real sobre la cual se formaliza la puesta a disposición de las zonas entregadas), tiempos que se endilgan a la EFR como gestor y

responsable de la gestión predial y sobre los cuales el Concesionario CFRO se niega a omitir o congelar, pese a la supuesta urgencia de estas zonas para el desarrollo de las obras:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos ya entregados en un 100%, en fecha posterior a la fecha contractual definida.	9	13,85%	2433,26	5,77%

4. Dieciséis (16) polígonos (21,55% del 4,46% - 65 predios) cuyas zonas ya fueron entregados por los propietarios para el desarrollo del proyecto y que actualmente se encuentran en el trámite de puesta a disposición o presentación de anuencia para el caso de los predios públicos:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos en trámite de puesta a disposición posterior a la fecha contractual	16	24,62%	9089,07	21,55%

5. Un (1) polígono (5,22% del 4,46% - 65 predios) que ya cuenta con el 84% del área entregada en tiempos contractuales para el desarrollo del proyecto, y que el área del 16% se encuentra pendiente de puesta disposición por parte de la EFR:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Porcentaje de polígono no entregado corresponde a predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.	1	1,54%	2202,3	5,22%

6. Nueve (9) polígonos (14,28% del 4,46% - 65 predios) que cuentan con entrega parcial en fecha posterior a la fecha máxima de puesta disposición y con áreas pendientes de entrega, así:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E31A	Secundarias	1	1142,42	39,73%	56%	1621,72	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
I66	Secundarias	2	163,77	57%	43%	124,08	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E5	Redes	3	64,8	47%	53%	72,98	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E22	Redes	3	121,65	39%	21%	65,04	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E29	Redes	3	374,75	85%	15%	67,96	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							por el ing. Camilo Jaramillo.
E31	Redes	3	174,08	30%	70%	414,58	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E39	Redes	3	281,08	89%	11%	34,28	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E33A	Redes	3	543,13	72,18%	27,82%	209,38	PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E56	Redes	5	231,57	75,12%	24,88%	76,71	El segmento correspondiente a ENEL CODENSA se encuentra en trámite de disposición. Predio 1391: El predio se encuentra en proceso de liquidación, sin representante legal que pueda suscribir permisos de intervención. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

7. Tres (3) polígonos (2,87% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega y en gestión por parte del componente socio predial de la EFR:

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
I67	Secundarias	2	100%	46,25	Predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E28	Redes	4	100%	30,66	Predio PRG-1362 EDS Biomax, Propietario para permiso de intervención solicita verificar condiciones de servidumbre, respecto al funcionamiento de la EDS. EFR solicitó la realización de una reunión técnica con CFRO desde el mes de diciembre de 2025 para la revisión de los aspectos técnicos relacionados con el polígono sin obtener aún respuesta. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E55	Redes	5	100%	1134,24	Predio PRG-1393, corresponde a una propiedad horizontal, para la suscripción de permiso de intervención anticipada requiere autorización de asamblea. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

8. Nueve (09) polígonos (5,82% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega por falta de firma de anuencias INVIAS:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E62	Redes	3	179	22,84%	77,16%	604,6	El segmento privado, que corresponde a un 22,84 % del área, no requiere gestión predial, toda vez que corresponde a una servidumbre previamente establecida sobre la misma zona de terreno requerida para el traslado de redes (CENIT). Por su parte, el área pública corresponde a una zona requerida al INVIAS para efectos de la intervención correspondiente.
9	Redes	3			100%	161,78	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
10	Redes	3			100%	116,65	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
11	Redes	3			100%	81,95	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
12	Redes	3			100%	35,86	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.

Que de conformidad con la información aquí presentada, es evidente que de los 65 polígonos destacados por CFRO y que representan el 4,46% del área respecto del universo total de polígonos; a la fecha se encuentran únicamente pendiente de puesta a disposición 11.893 m2 (28%) de dicho porcentaje. Dato de área que es marginal respecto del total de áreas ya dispuestas por la EFR para el desarrollo de las obras requeridas por el proyecto, por cuanto representan el 1%.

En este sentido, se hace necesario que se verifique desde la Subdirección de proyectos Férreos el cronograma de obra para efectos de desmentir el supuesto desplazamiento de las obras programadas y que no se han podido ejecutar en este 1% de las áreas del proyecto.

Cordial saludo,

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(601) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co> 12 de marzo de 2026 a las 3:44 p.m.
Para: Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

listo entonces por ahora no participo en esa discusión que veo que es netamente de la ejecución del proyecto.
Gracias !!

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

El jue, 12 mar 2026 a la(s) 10:54 a.m., Bertha Helena Carbonel Benedetti (bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:

Hola Angie.

Revisando el mensaje veo que es una explicación de Francisco, frente a algunos desacuerdos o "quejas" del concesionario, sobre supuestos retrasos en la entrega de predios.

En esencia, Francisco defiende su gestión asegurando que ya entregó el 100% del corredor principal y que las áreas que CFRO reclama como pendientes representan apenas el 1% de la superficie total del proyecto, lo cual califica como un impacto marginal y justifica las demoras en la falta de diseños definitivos por parte del mismo concesionario, la tardanza de otras entidades como INVIAS en firmar permisos y la resistencia de algunos propietarios a entregar sus predios de forma voluntaria, estimando que estos puntos se resolverán entre abril y mayo de 2026.

El mensaje se limita exclusivamente a estas explicaciones y no hace mención a la firma de promesas de compraventa o a inconvenientes relacionados con la Ley de Garantías, así que por lo pronto todo OK al respecto.

Quedo atenta
BC

El mié, 11 mar 2026 a la(s) 3:27 p.m., Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa (angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:

Berthica para tu conocimiento, no entiendo muy bien el tema, pero por favor revisa y si ves algo que consideres debo revisar de acuerdo a lo q hemos venido conversando me avisas por favor, yo en todo caso lo q veo es q es no se plantean temas relacionados con el tema que hemos revisado.
Gracias

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

---------- Forwarded message ---------
De: **Francisco Javier Cuervo del Castillo** <francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:00 a.m.
Subject: Justificación para respuesta CFRO - 69 polígonos Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470)
To: Orlando Santiago <orlando.santiago@efr-cundinamarca.gov.co>, Martha Rocio Caldas Niño <martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co>, Jorge Alberto Perea Baena <jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co>, Maryori Elizabeth Jaimes <maryori.jaimes@efr-cundinamarca.gov.co>, Camilo Andres Jaramillo Berrocal <camilo.jaramillo@efr-cundinamarca.gov.co>
Cc: Carlos Andr&#65533;s Bonilla Gomez <carlos.bonilla@efr-cundinamarca.gov.co>, Octavio Vega <octavio.vega@efr-cundinamarca.gov.co>, Aldemar Galvis <aldemar.galvis@efr-cundinamarca.gov.co>, Diana Carolina Conde Gomez <diana.conde@efr-cundinamarca.gov.co>, Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>

Estimados,

Como es de su conocimiento y se ha reiterado en todas las reuniones realizadas, la estrategia implementada desde el componente de gestión predial de la EFR para cumplir con los cortos plazos establecidos en el contrato (otrosí No. 9), para la puesta a disposición de las áreas requeridas para el proyecto, es lograr la entrega anticipada y de forma voluntaria por parte de los propietarios de dicho áreas, tanto para el corredor férreo, como obras secundarias y traslado de redes.
A corte del 31 de diciembre de 2025, la Empresa Férrea Regional – EFR, hizo entrega del 100% de los polígonos que correspondían a la franja del proyecto, 100% de polígonos de obras secundarias en un 99,4%, debido a que la zona privada de este polígono E5 debió gestionarse vía expropiación administrativa, eso es por corresponder a un predio con propietario no vivo, y que finalmente se puso a disposición desde el pasado 29 de enero de 2026. Adicionalmente para la mencionada fecha, gracias a la gestión predial adelantada, se logró avanzar en la entrega anticipada de 56 polígonos, que se pusieron a disposición en fecha previa al plazo establecido contractualmente.
Sin perjuicio de la gestión que se ha venido realizando, en los meses de enero y febrero de 2026, se ha evidenciado en algunos polígonos la necesidad de emplear mayores plazos a los inicialmente pactados para la puesta a disposición de dichas zonas, situación que se justifica en tres razones:

1. Falta de definiciones técnicas por parte de CFRO
2. Demoras por parte de INVIAS y ANI en la firma de anuencias
3. Negativa de los propietarios de los inmuebles para la entrega de las zonas requeridas, de forma anticipada.

Ahora bien, CFRO mediante comunicación con Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470), está detallando algunos polígonos que en su entender no se pusieron a disposición del proyecto dentro de los plazos contractuales, sobre los cuales nos permitimos pronunciarnos:

a. CFRO hace mención de 69 polígonos, de un universo de 453 identificados en las diferentes actas suscritas, para la gestión predial a cargo de la EFR:

ITEM	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	141	305	7	453
ÁREA	97.226,45	196.328,57	652.466,51	946.021,53

b. De los 69 polígonos, se ubican en la zona suburbana del proyecto 65 y 4 en la zona urbana, y que según información de la Subdirección de Proyectos Férreos estos últimos, no serán objeto de intervención, a pesar de las fechas contractuales que ya fueron fijadas, para la puesta a disposición:

69 POLÍGONOS	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	4	65	0	69
ÁREA	6.040,06	42.168,50	-	48.208,56
PORCENTAJE VS POLÍGONOS TOTAL				15,23%
PORCENTAJE VS ÁREA TOTAL				5,10%
PORCENTAJE VS POLÍGONOS SUBURBANO				14,35%
PORCENTAJE VS ÁREA SUBURBANO				4,46%

c. De los 65 polígonos del suelo suburbano que representan apenas el 4,46% del área total de zonas requeridas, y del universo de polígonos identificados el 14,35%, que se desglosan así:

1. Dieciséis (16) Polígonos (44,33% del 4,46% - 65 predios) que fueron puestos a disposición del Concesionario de conformidad con el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos, que corresponden a la franja del proyecto y sobre los cuales al momento de hacer la visita el Concesionario no encontró ocupaciones de personas en una o más áreas específicas, ni tampoco existe orden de autoridad vinculante alguna que impida el desarrollo de las obras del Proyecto sobre dichos polígonos.

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Conforme Sección 9.l(d) del Contrato, en ningún caso el Concesionario tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dichas áreas, por lo que en las Actas de Puesta a Disposición de las Áreas del Proyecto no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de los terrenos y/o la infraestructura entregada, en tanto es obligación del Concesionario recibirlos en el estado en que se encuentren.	16	24,62%	18694,08	44,33%

2. Dos (2) polígonos (0,14% del 4,46% - 65 predios) sobre los cuales no se requiere gestión predial:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígono A11 – Corresponde a un permiso con el propietario del inmueble (Planta CORONA Madrid) para maniobra de conexión y desconexión de red eléctrica existente, no requiere de la constitución de servidumbre para dicha acción. CFRO cuenta con el permiso de acceso gestionado por la EFR desde el mes de septiembre de 2025, misma reunión en que se informó sobre la actividad real requerida en dicho polígono. Polígono de reserva de Alcalá, respecto del cual, conforme consta en el acta de reunión del 22 de diciembre de 2025, se estableció la necesidad de verificar el catastro de redes con el fin de confirmar la pertinencia de adelantar la gestión predial correspondiente sobre dicho polígono	2	3,08%	59,06	0,14%

3. Nueve (09) polígonos (5,77% del 4,46% - 65 predios) que no pudieron entregarse por parte del propietario para la puesta a disposición de la EFR a CFRO en fecha anterior al plazo máximo contractual establecido (el procedimiento de puesta a disposición predial consume tiempos excesivos contados desde la recepción del oficio de puesta a disposición, más los tiempos que consume la fijación de la visita de verificación y finalmente la suscripción del acta de entrega, que es la fecha real sobre la cual se formaliza la puesta a disposición de las zonas entregadas), tiempos que se endilgan a la EFR como gestor y responsable de la gestión predial y sobre los cuales el Concesionario CFRO se niega a omitir o congelar, pese a la supuesta urgencia de estas zonas para el desarrollo de las obras:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos ya entregados en un 100%, en fecha posterior a la fecha contractual definida.	9	13,85%	2433,26	5,77%

4. Dieciséis (16) polígonos (21,55% del 4,46% - 65 predios) cuyas zonas ya fueron entregados por los propietarios para el desarrollo del proyecto y que actualmente se encuentran en el trámite de puesta a disposición o presentación de anuencia para el caso de los predios públicos:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos en trámite de puesta a disposición posterior a la fecha contractual	16	24,62%	9089,07	21,55%

5. Un (1) polígono (5,22% del 4,46% - 65 predios) que ya cuenta con el 84% del área entregada en tiempos contractuales para el desarrollo del proyecto, y que el área del 16% se encuentra pendiente de puesta disposición por parte de la EFR:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Porcentaje de polígono no entregado corresponde a predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.	1	1,54%	2202,3	5,22%

6. Nueve (9) polígonos (14,28% del 4,46% - 65 predios) que cuentan con entrega parcial en fecha posterior a la fecha máxima de puesta disposición y con áreas pendientes de entrega, así:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E31A	Secundarias	1	1142,42	39,73%	56%	1621,72	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
I66	Secundarias	2	163,77	57%	43%	124,08	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E5	Redes	3	64,8	47%	53%	72,98	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E22	Redes	3	121,65	39%	21%	65,04	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E29	Redes	3	374,75	85%	15%	67,96	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E31	Redes	3	174,08	30%	70%	414,58	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							y primera quincena de mayo de 2026.
E39	Redes	3	281,08	89%	11%	34,28	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E33A	Redes	3	543,13	72,18%	27,82%	209,38	PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E56	Redes	5	231,57	75,12%	24,88%	76,71	El segmento correspondiente a ENEL CODENSA se encuentra en trámite de disposición. Predio 1391: El predio se encuentra en proceso de liquidación, sin representante legal que pueda suscribir permisos de intervención. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

7. Tres (3) polígonos (2,87% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega y en gestión por parte del componente socio predial de la EFR:

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
I67	Secundarias	2	100%	46,25	Predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E28	Redes	4	100%	30,66	Predio PRG-1362 EDS Biomax, Propietario para permiso de intervención solicita verificar condiciones de servidumbre, respecto al funcionamiento de la EDS. EFR solicitó la realización de una reunión técnica con CFRO desde el mes de diciembre de 2025 para la revisión de los aspectos técnicos relacionados con el polígono sin obtener aún respuesta. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E55	Redes	5	100%	1134,24	Predio PRG-1393, corresponde a una propiedad horizontal, para la suscripción de permiso de intervención anticipada requiere autorización de asamblea. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

8. Nueve (09) polígonos (5,82% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega por falta de firma de anuencias INVIAS:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E62	Redes	3	179	22,84%	77,16%	604,6	El segmento privado, que corresponde a un 22,84 % del área, no requiere gestión predial, toda vez que corresponde a una servidumbre previamente establecida sobre la misma zona de terreno requerida para el traslado de redes (CENIT).

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							Por su parte, el área pública corresponde a una zona requerida al INVIAS para efectos de la intervención correspondiente.
9	Redes	3			100%	161,78	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
10	Redes	3			100%	116,65	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
11	Redes	3			100%	81,95	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
12	Redes	3			100%	35,86	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.

Que de conformidad con la información aquí presentada, es evidente que de los 65 polígonos destacados por CFRO y que representan el 4,46% del área respecto del universo total de polígonos; a la fecha se encuentran únicamente pendiente de puesta a disposición 11.893 m2 (28%) de dicho porcentaje. Dato de área que es marginal respecto del total de áreas ya dispuestas por la EFR para el desarrollo de las obras requeridas por el proyecto, por cuanto representan el 1%.

En este sentido, se hace necesario que se verifique desde la Subdirección de proyectos Férreos el cronograma de obra para efectos de desmentir el supuesto desplazamiento de las obras programadas y que no se han podido ejecutar en este 1% de las áreas del proyecto.

Cordial saludo,

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 12:05 p.m.
Para: Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

Berthica ayúdame a revisar este correo, debiera estar atenta a algo? esto indica cuales predios están inmersos en el asunto que hemos hablado .
Gracias !

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

El vie, 13 mar 2026 a la(s) 4:52 p.m., Francisco Javier Cuervo del Castillo (francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
Estimada Maryori:

De conformidad con lo hablado y como complemento al correo en cola, se comparten las salidas gráficas de los polígonos que presentan entrega parcial. En dichas salidas gráficas se incluyen principalmente dos convenciones: una en color azul con perímetro en cian, que corresponde a los polígonos contractuales, y otra en color verde, que corresponde al área efectivamente entregada.

La información está disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/14v9W0sjJ_ilFJjsYkfXtEn5MJbsk70b3?usp=sharing

Cordial saludo,

El mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:00 a.m., Francisco Javier Cuervo del Castillo (francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:

Estimados,

Como es de su conocimiento y se ha reiterado en todas las reuniones realizadas, la estrategia implementada desde el componente de gestión predial de la EFR para cumplir con los cortos plazos establecidos en el contrato (otrosí No. 9), para la puesta a disposición de las áreas requeridas para el proyecto, es lograr la entrega anticipada y de forma voluntaria por parte de los propietarios de dicho áreas, tanto para el corredor férreo, como obras secundarias y traslado de redes.
A corte del 31 de diciembre de 2025, la Empresa Férrea Regional – EFR, hizo entrega del 100% de los polígonos que correspondían a la franja del proyecto, 100% de polígonos de obras secundarias en un 99,4%, debido a que la zona privada de este polígono E5 debió gestionarse vía expropiación administrativa, eso es por corresponder a un predio con propietario no vivo, y que finalmente se puso a disposición desde el pasado 29 de enero de 2026. Adicionalmente para la mencionada fecha, gracias a la gestión predial adelantada, se logró avanzar en la entrega anticipada de 56 polígonos, que se pusieron a disposición en fecha previa al plazo establecido contractualmente.
Sin perjuicio de la gestión que se ha venido realizando, en los meses de enero y febrero de 2026, se ha evidenciado en algunos polígonos la necesidad de emplear mayores plazos a los inicialmente pactados para la puesta a disposición de dichas zonas, situación que se justifica en tres razones:

1. Falta de definiciones técnicas por parte de CFRO
2. Demoras por parte de INVIAS y ANI en la firma de anuencias
3. Negativa de los propietarios de los inmuebles para la entrega de las zonas requeridas, de forma anticipada.

Ahora bien, CFRO mediante comunicación con Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470), está detallando algunos polígonos que en su entender no se pusieron a disposición del proyecto dentro de los plazos contractuales, sobre los cuales nos permitimos pronunciarnos:

a. CFRO hace mención de 69 polígonos, de un universo de 453 identificados en las diferentes actas suscritas, para la gestión predial a cargo de la EFR:

ITEM	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	141	305	7	453
ÁREA	97.226,45	196.328,57	652.466,51	946.021,53

b. De los 69 polígonos, se ubican en la zona suburbana del proyecto 65 y 4 en la zona urbana, y que según información de la Subdirección de Proyectos Férreos estos últimos, no serán objeto de intervención, a pesar de las fechas contractuales que ya fueron fijadas, para la puesta a disposición:

69 POLÍGONOS	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	4	65	0	69
ÁREA	6.040,06	42.168,50	-	48.208,56
PORCENTAJE VS POLÍGONOS TOTAL				15,23%
PORCENTAJE VS ÁREA TOTAL				5,10%
PORCENTAJE VS POLÍGONOS SUBURBANO				14,35%
PORCENTAJE VS ÁREA SUBURBANO				4,46%

c. De los 65 polígonos del suelo suburbano que representan apenas el 4,46% del área total de zonas requeridas, y del universo de polígonos identificados el 14,35%, que se desglosan así:

1. Dieciséis (16) Polígonos (44,33% del 4,46% - 65 predios) que fueron puestos a disposición del Concesionario de conformidad con el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos, que corresponden a la franja del proyecto y sobre los cuales al momento de hacer la visita el Concesionario no encontró ocupaciones de personas en una o más áreas específicas, ni tampoco existe orden de autoridad vinculante alguna que impida el desarrollo de las obras del Proyecto sobre dichos polígonos.

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Conforme Sección 9.l(d) del Contrato, en ningún caso el Concesionario tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dichas áreas, por lo que en las Actas de Puesta a Disposición de las Áreas del Proyecto no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de los terrenos y/o la infraestructura entregada, en tanto es obligación del Concesionario recibirlos en el estado en que se encuentren.	16	24,62%	18694,08	44,33%

2. Dos (2) polígonos (0,14% del 4,46% - 65 predios) sobre los cuales no se requiere gestión predial:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígono A11 – Corresponde a un permiso con el propietario del inmueble (Planta CORONA Madrid) para maniobra de conexión y desconexión de red eléctrica existente, no requiere de la constitución de servidumbre para dicha acción. CFRO cuenta con el permiso de acceso gestionado por la EFR desde el mes de	2	3,08%	59,06	0,14%

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
septiembre de 2025, misma reunión en que se informó sobre la actividad real requerida en dicho polígono. Polígono de reserva de Alcalá, respecto del cual, conforme consta en el acta de reunión del 22 de diciembre de 2025, se estableció la necesidad de verificar el catastro de redes con el fin de confirmar la pertinencia de adelantar la gestión predial correspondiente sobre dicho polígono				

3. Nueve (09) polígonos (5,77% del 4,46% - 65 predios) que no pudieron entregarse por parte del propietario para la puesta a disposición de la EFR a CFRO en fecha anterior al plazo máximo contractual establecido (el procedimiento de puesta a disposición predial consume tiempos excesivos contados desde la recepción del oficio de puesta a disposición, más los tiempos que consume la fijación de la visita de verificación y finalmente la suscripción del acta de entrega, que es la fecha real sobre la cual se formaliza la puesta a disposición de las zonas entregadas), tiempos que se endilgan a la EFR como gestor y responsable de la gestión predial y sobre los cuales el Concesionario CFRO se niega a omitir o congelar, pese a la supuesta urgencia de estas zonas para el desarrollo de las obras:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos ya entregados en un 100%, en fecha posterior a la fecha contractual definida.	9	13,85%	2433,26	5,77%

4. Dieciséis (16) polígonos (21,55% del 4,46% - 65 predios) cuyas zonas ya fueron entregados por los propietarios para el desarrollo del proyecto y que actualmente se encuentran en el trámite de puesta a disposición o presentación de anuencia para el caso de los predios públicos:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos en trámite de puesta a disposición posterior a la fecha contractual	16	24,62%	9089,07	21,55%

5. Un (1) polígono (5,22% del 4,46% - 65 predios) que ya cuenta con el 84% del área entregada en tiempos contractuales para el desarrollo del proyecto, y que el área del 16% se encuentra pendiente de puesta disposición por parte de la EFR:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Porcentaje de polígono no entregado corresponde a predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.	1	1,54%	2202,3	5,22%

6. Nueve (9) polígonos (14,28% del 4,46% - 65 predios) que cuentan con entrega parcial en fecha posterior a la fecha máxima de puesta disposición y con áreas pendientes de entrega, así:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E31A	Secundarias	1	1142,42	39,73%	56%	1621,72	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
I66	Secundarias	2	163,77	57%	43%	124,08	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							por el ing. Camilo Jaramillo.
E5	Redes	3	64,8	47%	53%	72,98	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E22	Redes	3	121,65	39%	21%	65,04	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E29	Redes	3	374,75	85%	15%	67,96	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E31	Redes	3	174,08	30%	70%	414,58	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E39	Redes	3	281,08	89%	11%	34,28	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E33A	Redes	3	543,13	72,18%	27,82%	209,38	PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E56	Redes	5	231,57	75,12%	24,88%	76,71	El segmento correspondiente a ENEL CODENSA se encuentra en trámite de disposición. Predio 1391: El predio se encuentra en proceso de liquidación, sin representante legal que pueda suscribir permisos de intervención. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

7. Tres (3) polígonos (2,87% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega y en gestión por parte del componente socio predial de la EFR:

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
I67	Secundarias	2	100%	46,25	Predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E28	Redes	4	100%	30,66	Predio PRG-1362 EDS Biomax, Propietario para permiso de intervención solicita verificar condiciones de servidumbre, respecto al funcionamiento de la EDS. EFR solicitó la realización de una reunión técnica con CFRO desde el mes de diciembre de 2025 para la revisión de los aspectos técnicos relacionados con el polígono sin obtener aún respuesta. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E55	Redes	5	100%	1134,24	Predio PRG-1393, corresponde a una propiedad horizontal, para la suscripción de permiso de intervención anticipada requiere autorización de asamblea. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

8. Nueve (09) polígonos (5,82% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega por falta de firma de anuencias INVIAS:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E62	Redes	3	179	22,84%	77,16%	604,6	El segmento privado, que corresponde a un 22,84 % del área, no requiere gestión predial, toda vez que corresponde a una servidumbre previamente establecida sobre la misma zona de terreno requerida para el traslado de redes (CENIT). Por su parte, el área pública corresponde a una zona requerida al INVIAS para efectos de la intervención correspondiente.
9	Redes	3			100%	161,78	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
10	Redes	3			100%	116,65	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
11	Redes	3			100%	81,95	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
12	Redes	3			100%	35,86	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.

Que de conformidad con la información aquí presentada, es evidente que de los 65 polígonos destacados por CFRO y que representan el 4,46% del área respecto del universo total de polígonos; a la fecha se encuentran únicamente pendiente de puesta a disposición 11.893 m2 (28%) de dicho porcentaje. Dato de área que es marginal respecto del total de áreas ya dispuestas por la EFR para el desarrollo de las obras requeridas por el proyecto, por cuanto representan el 1%.

En este sentido, se hace necesario que se verifique desde la Subdirección de proyectos Férreos el cronograma de obra para efectos de desmentir el supuesto desplazamiento de las obras programadas y que no se han podido ejecutar en este 1% de las áreas del proyecto.

Cordial saludo,

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 2:41 p.m.
Para: Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>

Hola Angie, creo que este nuevo correo no cambia lo que conversamos en el correo pasado. Es un "complemento" donde se "comparten las salidas gráficas de los polígonos que presentan entrega parcial" realmente creo que es algo muy técnico y que para nosotras es muy difícil saber si se refieren a los diferentes predios del proyecto o exclusivamente a los del otro sí 9.
Mi consejo sigue siendo estar quietas, pero atentas.
El correo envíado, no requiere respuesta y acciones de tu parte.
Gracias
BC

El lun, 16 mar 2026 a la(s) 12:05 p.m., Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa (angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
Berthica ayúdame a revisar este correo, debiera estar atenta a algo? esto indica cuales predios están inmersos en el asunto que hemos hablado .
Gracias !

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

El vie, 13 mar 2026 a la(s) 4:52 p.m., Francisco Javier Cuervo del Castillo (francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
Estimada Maryori:

De conformidad con lo hablado y como complemento al correo en cola, se comparten las salidas gráficas de los polígonos que presentan entrega parcial. En dichas salidas gráficas se incluyen principalmente dos convenciones: una en color azul con perímetro en cian, que corresponde a los polígonos contractuales, y otra en color verde, que corresponde al área efectivamente entregada.

La información está disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/14v9W0sjJ_ilFJjsYkfXtEn5MJbsk70b3?usp=sharing

Cordial saludo,

El mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:00 a.m., Francisco Javier Cuervo del Castillo (francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
Estimados,

Como es de su conocimiento y se ha reiterado en todas las reuniones realizadas, la estrategia implementada desde el componente de gestión predial de la EFR para cumplir con los cortos plazos establecidos en el contrato (otrosí No. 9), para la puesta a disposición de las áreas requeridas para el proyecto, es lograr la entrega anticipada y de forma voluntaria por parte de los propietarios de dicho áreas, tanto para el corredor férreo, como obras secundarias y traslado de redes.
A corte del 31 de diciembre de 2025, la Empresa Férrea Regional – EFR, hizo entrega del 100% de los polígonos que correspondían a la franja del proyecto, 100% de polígonos de obras secundarias en un 99,4%, debido a que la zona privada de este polígono E5 debió gestionarse vía expropiación administrativa, eso es por corresponder a un predio con propietario no vivo, y que finalmente se puso a disposición desde el pasado 29 de enero de 2026. Adicionalmente para la mencionada fecha, gracias a la gestión predial adelantada, se logró avanzar en la entrega anticipada de 56 polígonos, que se pusieron a disposición en fecha previa al plazo establecido contractualmente.

Sin perjuicio de la gestión que se ha venido realizando, en los meses de enero y febrero de 2026, se ha evidenciado en algunos polígonos la necesidad de emplear mayores plazos a los inicialmente pactados para la puesta a disposición de dichas zonas, situación que se justifica en tres razones:

1. Falta de definiciones técnicas por parte de CFRO
2. Demoras por parte de INVIAS y ANI en la firma de anuencias
3. Negativa de los propietarios de los inmuebles para la entrega de las zonas requeridas, de forma anticipada.

Ahora bien, CFRO mediante comunicación con Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470), está detallando algunos polígonos que en su entender no se pusieron a disposición del proyecto dentro de los plazos contractuales, sobre los cuales nos permitimos pronunciarnos:

a. CFRO hace mención de 69 polígonos, de un universo de 453 identificados en las diferentes actas suscritas, para la gestión predial a cargo de la EFR:

ITEM	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	141	305	7	453
ÁREA	97.226,45	196.328,57	652.466,51	946.021,53

b. De los 69 polígonos, se ubican en la zona suburbana del proyecto 65 y 4 en la zona urbana, y que según información de la Subdirección de Proyectos Férreos estos últimos, no serán objeto de intervención, a pesar de las fechas contractuales que ya fueron fijadas, para la puesta a disposición:

69 POLÍGONOS	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	4	65	0	69
ÁREA	6.040,06	42.168,50	-	48.208,56
PORCENTAJE VS POLÍGONOS TOTAL				15,23%
PORCENTAJE VS ÁREA TOTAL				5,10%
PORCENTAJE VS POLÍGONOS SUBURBANO				14,35%
PORCENTAJE VS ÁREA SUBURBANO				4,46%

c. De los 65 polígonos del suelo suburbano que representan apenas el 4,46% del área total de zonas requeridas, y del universo de polígonos identificados el 14,35%, que se desglosan así:

1. Dieciséis (16) Polígonos (44,33% del 4,46% - 65 predios) que fueron puestos a disposición del Concesionario de conformidad con el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos, que corresponden a la franja del proyecto y sobre los cuales al momento de hacer la visita el Concesionario no encontró ocupaciones de personas en una o más áreas específicas, ni tampoco existe orden de autoridad vinculante alguna que impida el desarrollo de las obras del Proyecto sobre dichos polígonos.

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Conforme Sección 9.l(d) del Contrato, en ningún caso el Concesionario tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dichas áreas, por lo que en las Actas de Puesta a Disposición de las Áreas del Proyecto no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de los terrenos y/o la infraestructura entregada, en tanto es obligación del Concesionario recibirlos en el estado en que se encuentren.	16	24,62%	18694,08	44,33%

2. Dos (2) polígonos (0,14% del 4,46% - 65 predios) sobre los cuales no se requiere gestión predial:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígono A11 – Corresponde a un permiso con el propietario del inmueble (Planta CORONA Madrid) para maniobra de conexión y desconexión de red eléctrica existente, no requiere de la constitución de servidumbre para dicha acción. CFRO cuenta con el permiso de acceso gestionado por la EFR desde el mes de septiembre de 2025, misma reunión en que se informó sobre la actividad real requerida en dicho polígono. Polígono de reserva de Alcalá, respecto del cual, conforme consta en el acta de reunión del 22 de diciembre de 2025, se estableció la necesidad de verificar el catastro de redes con el fin de confirmar la pertinencia de adelantar la gestión predial correspondiente sobre dicho polígono	2	3,08%	59,06	0,14%

3. Nueve (09) polígonos (5,77% del 4,46% - 65 predios) que no pudieron entregarse por parte del propietario para la puesta a disposición de la EFR a CFRO en fecha anterior al plazo máximo contractual establecido (el procedimiento de puesta a disposición predial consume tiempos excesivos contados desde la recepción del oficio de puesta a disposición, más los tiempos que consume la fijación de la visita de verificación y finalmente la suscripción del acta de entrega, que es la fecha real sobre la cual se formaliza la puesta a disposición de las zonas entregadas), tiempos que se endilgan a la EFR como gestor y responsable de la gestión predial y sobre los cuales el Concesionario CFRO se niega a omitir o congelar, pese a la supuesta urgencia de estas zonas para el desarrollo de las obras:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos ya entregados en un 100%, en fecha posterior a la fecha contractual definida.	9	13,85%	2433,26	5,77%

4. Dieciséis (16) polígonos (21,55% del 4,46% - 65 predios) cuyas zonas ya fueron entregados por los propietarios para el desarrollo del proyecto y que actualmente se encuentran en el trámite de puesta a disposición o presentación de anuencia para el caso de los predios públicos:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos en trámite de puesta a disposición posterior a la fecha contractual	16	24,62%	9089,07	21,55%

5. Un (1) polígono (5,22% del 4,46% - 65 predios) que ya cuenta con el 84% del área entregada en tiempos contractuales para el desarrollo del proyecto, y que el área del 16% se encuentra pendiente de puesta disposición por parte de la EFR:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Porcentaje de polígono no entregado corresponde a predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.	1	1,54%	2202,3	5,22%

6. Nueve (9) polígonos (14,28% del 4,46% - 65 predios) que cuentan con entrega parcial en fecha posterior a la fecha máxima de puesta disposición y con áreas pendientes de entrega, así:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E31A	Secundarias	1	1142,42	39,73%	56%	1621,72	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
I66	Secundarias	2	163,77	57%	43%	124,08	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E5	Redes	3	64,8	47%	53%	72,98	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E22	Redes	3	121,65	39%	21%	65,04	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E29	Redes	3	374,75	85%	15%	67,96	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E31	Redes	3	174,08	30%	70%	414,58	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E39	Redes	3	281,08	89%	11%	34,28	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E33A	Redes	3	543,13	72,18%	27,82%	209,38	PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E56	Redes	5	231,57	75,12%	24,88%	76,71	El segmento correspondiente a ENEL CODENSA se encuentra en trámite de disposición. Predio 1391: El predio se encuentra en proceso de liquidación, sin representante legal que pueda suscribir permisos de intervención. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

7. Tres (3) polígonos (2,87% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega y en gestión por parte del componente socio predial de la EFR:

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
I67	Secundarias	2	100%	46,25	Predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E28	Redes	4	100%	30,66	Predio PRG-1362 EDS Biomax, Propietario para permiso de intervención solicita verificar condiciones de servidumbre, respecto al funcionamiento de la EDS. EFR solicitó la realización de una reunión técnica con CFRO desde el mes de diciembre de 2025 para la revisión de los aspectos técnicos relacionados con el polígono sin obtener aún respuesta. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E55	Redes	5	100%	1134,24	Predio PRG-1393, corresponde a una propiedad horizontal, para la suscripción de permiso de intervención anticipada requiere autorización de asamblea. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

8. Nueve (09) polígonos (5,82% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega por falta de firma de anuencias INVIAS:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E62	Redes	3	179	22,84%	77,16%	604,6	El segmento privado, que corresponde a un 22,84 % del área, no requiere gestión predial, toda vez que corresponde a una servidumbre previamente establecida sobre la misma zona de terreno requerida para el traslado de redes (CENIT). Por su parte, el área pública corresponde a una zona requerida al INVIAS para efectos de la intervención correspondiente.
9	Redes	3			100%	161,78	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
10	Redes	3			100%	116,65	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
11	Redes	3			100%	81,95	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
12	Redes	3			100%	35,86	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.

Que de conformidad con la información aquí presentada, es evidente que de los 65 polígonos destacados por CFRO y que representan el 4,46% del área respecto del universo total de polígonos; a la fecha se encuentran únicamente pendiente de puesta a disposición 11.893 m2 (28%) de dicho porcentaje. Dato de área que es marginal respecto del total de áreas ya dispuestas por la EFR para el desarrollo de las obras requeridas por el proyecto, por cuanto representan el 1%.

En este sentido, se hace necesario que se verifique desde la Subdirección de proyectos Férreos el cronograma de obra para efectos de desmentir el supuesto desplazamiento de las obras programadas y que no se han podido ejecutar en este 1% de las áreas del proyecto.

Cordial saludo,

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

> De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
> El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
> Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 9:10 p.m.
Para: Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

listo berthica gracias!! si yo pensé lo mismo, no se para q me lo envian si de verdad eso no es muy claro aqunue el cuadro si deja ver como el estado...

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

El lun, 16 mar 2026 a la(s) 2:41 p.m., Bertha Helena Carbonel Benedetti (bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
> Hola Angie, creo que este nuevo correo no cambia lo que conversamos en el correo pasado. Es un "complemento" donde se "comparten las salidas gráficas de los polígonos que presentan entrega parcial" realmente creo que es algo muy técnico y que para nosotras es muy difícil saber si se refieren a los diferentes predios del proyecto o exclusivamente a los del otro sí 9.
> Mi consejo sigue siendo estar quietas, pero atentas.
> El correo envíado, no requiere respuesta y acciones de tu parte.
> Gracias
> BC

El lun, 16 mar 2026 a la(s) 12:05 p.m., Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa (angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
> Berthica ayúdame a revisar este correo, debiera estar atenta a algo? esto indica cuales predios están inmersos en el asunto que hemos hablado .
> Gracias !

Ángela Mendoza Roa
JEFA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

empresa férrea regional | Gobernación de Cundinamarca
Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo,** cuidemos el medio ambiente.

El vie, 13 mar 2026 a la(s) 4:52 p.m., Francisco Javier Cuervo del Castillo (francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
> Estimada Maryori:
>
> De conformidad con lo hablado y como complemento al correo en cola, se comparten las salidas gráficas de los polígonos que presentan entrega parcial. En dichas salidas gráficas se incluyen principalmente dos convenciones: una en color azul con perímetro en cian, que corresponde a los polígonos contractuales, y otra en color verde, que corresponde al área efectivamente entregada.
>
> La información está disponible en el siguiente enlace:
>
> https://drive.google.com/drive/folders/14v9W0sjJ_ilFJjsYkfXtEn5MJbsk70b3?usp=sharing
>
> Cordial saludo,
>
> El mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:00 a.m., Francisco Javier Cuervo del Castillo (francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co) escribió:
> > Estimados,
> >
> > Como es de su conocimiento y se ha reiterado en todas las reuniones realizadas, la estrategia implementada desde el componente de gestión predial de la EFR para cumplir con los cortos plazos establecidos en el contrato (otrosí No. 9), para la puesta a disposición de las áreas requeridas para el proyecto, es lograr la entrega anticipada y de forma voluntaria por parte de los propietarios de dicho áreas, tanto para el corredor férreo, como obras secundarias y traslado de redes.
> > A corte del 31 de diciembre de 2025, la Empresa Férrea Regional – EFR, hizo entrega del 100% de los polígonos que correspondían a la franja del proyecto, 100% de polígonos de obras secundarias en un 99,4%, debido a que la zona privada de este polígono E5 debió gestionarse vía expropiación administrativa, eso es por corresponder a un predio con propietario no vivo, y que finalmente se puso a disposición desde el pasado 29 de enero de 2026. Adicionalmente para la mencionada fecha, gracias a la gestión predial adelantada, se logró avanzar en la entrega anticipada de 56 polígonos, que se pusieron a disposición en fecha previa al plazo establecido contractualmente.
> > Sin perjuicio de la gestión que se ha venido realizando, en los meses de enero y febrero de 2026, se ha evidenciado en algunos polígonos la necesidad de emplear mayores plazos a los inicialmente pactados para la puesta a disposición de dichas zonas, situación que se justifica en tres razones:
> >
> > 1. Falta de definiciones técnicas por parte de CFRO
> > 2. Demoras por parte de INVIAS y ANI en la firma de anuencias
> > 3. Negativa de los propietarios de los inmuebles para la entrega de las zonas requeridas, de forma anticipada.

Ahora bien, CFRO mediante comunicación con Rad. 2026100000014402 (RAD: 2-2026-00470), está detallando algunos polígonos que en su entender no se pusieron a disposición del proyecto dentro de los plazos contractuales, sobre los cuales nos permitimos pronunciarnos:

a. CFRO hace mención de 69 polígonos, de un universo de 453 identificados en las diferentes actas suscritas, para la gestión predial a cargo de la EFR:

ITEM	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	141	305	7	453
ÁREA	97.226,45	196.328,57	652.466,51	946.021,53

b. De los 69 polígonos, se ubican en la zona suburbana del proyecto 65 y 4 en la zona urbana, y que según información de la Subdirección de Proyectos Férreos estos últimos, no serán objeto de intervención, a pesar de las fechas contractuales que ya fueron fijadas, para la puesta a disposición:

69 POLÍGONOS	URBANO	SUBURBANO	CORREDOR	TOTAL
POLIGONOS	4	65	0	69
ÁREA	6.040,06	42.168,50	-	48.208,56
PORCENTAJE VS POLÍGONOS TOTAL				15,23%
PORCENTAJE VS ÁREA TOTAL				5,10%
PORCENTAJE VS POLÍGONOS SUBURBANO				14,35%
PORCENTAJE VS ÁREA SUBURBANO				4,46%

c. De los 65 polígonos del suelo suburbano que representan apenas el 4,46% del área total de zonas requeridas, y del universo de polígonos identificados el 14,35%, que se desglosan así:

1. Dieciséis (16) Polígonos (44,33% del 4,46% - 65 predios) que fueron puestos a disposición del Concesionario de conformidad con el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos, que corresponden a la franja del proyecto y sobre los cuales al momento de hacer la visita el Concesionario no encontró ocupaciones de personas en una o más áreas específicas, ni tampoco existe orden de autoridad vinculante alguna que impida el desarrollo de las obras del Proyecto sobre dichos polígonos.

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Conforme Sección 9.l(d) del Contrato, en ningún caso el Concesionario tendrá derecho a rechazar, postergar u objetar la puesta a disposición de dichas áreas, por lo que en las Actas de Puesta a Disposición de las Áreas del Proyecto no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de los terrenos y/o la infraestructura entregada, en tanto es obligación del Concesionario recibirlos en el estado en que se encuentren.	16	24,62%	18694,08	44,33%

2. Dos (2) polígonos (0,14% del 4,46% - 65 predios) sobre los cuales no se requiere gestión predial:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígono A11 – Corresponde a un permiso con el propietario del inmueble (Planta CORONA Madrid) para maniobra de conexión y desconexión de red eléctrica existente, no requiere de la constitución de servidumbre para dicha acción. CFRO cuenta con el permiso de acceso gestionado por la EFR desde el mes de septiembre de 2025, misma reunión en que se informó sobre la actividad real requerida en dicho polígono. Polígono de reserva de Alcalá, respecto del cual, conforme consta en el acta de reunión del 22 de diciembre de 2025, se estableció la necesidad de verificar el catastro de redes con el fin de confirmar la pertinencia de adelantar la gestión predial correspondiente sobre dicho polígono	2	3,08%	59,06	0,14%

3. Nueve (09) polígonos (5,77% del 4,46% - 65 predios) que no pudieron entregarse por parte del propietario para la puesta a disposición de la EFR a CFRO en fecha anterior al plazo máximo contractual establecido (el procedimiento de puesta a disposición predial consume tiempos excesivos contados desde la recepción del oficio de puesta a disposición, más los tiempos que consume la fijación de la visita de verificación y finalmente la suscripción del acta de entrega, que es la fecha real sobre la cual se formaliza la puesta a disposición de las zonas entregadas), tiempos que se endilgan a la EFR como gestor y responsable de la gestión predial y sobre los cuales el Concesionario CFRO se niega a omitir o congelar, pese a la supuesta urgencia de estas zonas para el desarrollo de las obras:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos ya entregados en un 100%, en fecha posterior a la fecha contractual definida.	9	13,85%	2433,26	5,77%

4. Dieciséis (16) polígonos (21,55% del 4,46% - 65 predios) cuyas zonas ya fueron entregados por los propietarios para el desarrollo del proyecto y que actualmente se encuentran en el trámite de puesta a disposición o presentación de anuencia para el caso de los predios públicos:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Polígonos en trámite de puesta a disposición posterior a la fecha contractual	16	24,62%	9089,07	21,55%

5. Un (1) polígono (5,22% del 4,46% - 65 predios) que ya cuenta con el 84% del área entregada en tiempos contractuales para el desarrollo del proyecto, y que el área del 16% se encuentra pendiente de puesta disposición por parte de la EFR:

Descripción	Cantidad	% Polígonos	Área (m2)	% Área
Porcentaje de polígono no entregado corresponde a predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.	1	1,54%	2202,3	5,22%

6. Nueve (9) polígonos (14,28% del 4,46% - 65 predios) que cuentan con entrega parcial en fecha posterior a la fecha máxima de puesta disposición y con áreas pendientes de entrega, así:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E31A	Secundarias	1	1142,42	39,73%	56%	1621,72	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
I66	Secundarias	2	163,77	57%	43%	124,08	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E5	Redes	3	64,8	47%	53%	72,98	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E22	Redes	3	121,65	39%	21%	65,04	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E29	Redes	3	374,75	85%	15%	67,96	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E31	Redes	3	174,08	30%	70%	414,58	PRG-1346 y PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E39	Redes	3	281,08	89%	11%	34,28	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo.
E33A	Redes	3	543,13	72,18%	27,82%	209,38	PRG-1351: Se encuentran en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte de propietarios por falta de presentación de diseño definitivo de la vía de servicio y de los accesos a los predios por parte de CFRO. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E56	Redes	5	231,57	75,12%	24,88%	76,71	El segmento correspondiente a ENEL CODENSA se encuentra en trámite de disposición. Predio 1391: El predio se encuentra en proceso de liquidación, sin representante legal que pueda suscribir permisos de intervención. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

7. Tres (3) polígonos (2,87% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega y en gestión por parte del componente socio predial de la EFR:

Código	Tipo	Acta	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
I67	Secundarias	2	100%	46,25	Predio PRG-1357 que se encuentra en término de aceptación de oferta, sin entrega voluntaria anticipada por parte del propietario. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E28	Redes	4	100%	30,66	Predio PRG-1362 EDS Biomax, Propietario para permiso de intervención solicita verificar condiciones de servidumbre, respecto al funcionamiento de la EDS. EFR solicitó la realización de una reunión técnica con CFRO desde el mes de diciembre de 2025 para la revisión de los aspectos técnicos relacionados con el polígono sin obtener aún respuesta. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.
E55	Redes	5	100%	1134,24	Predio PRG-1393, corresponde a una propiedad horizontal, para la suscripción de permiso de intervención anticipada requiere autorización de asamblea. Plazo de entrega prevista para la última semana de abril y primera quincena de mayo de 2026.

8. Nueve (09) polígonos (5,82% del 4,46% - 65 predios) que se en encuentran pendientes de entrega por falta de firma de anuencias INVIAS:

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
E62	Redes	3	179	22,84%	77,16%	604,6	El segmento privado, que corresponde a un 22,84 % del área, no requiere gestión predial, toda vez que corresponde a una servidumbre previamente establecida sobre la misma zona de terreno requerida para el traslado de redes (CENIT).

Código	Tipo	Acta	Área Dispuesta (m2)	% dispuesto	Porcentaje Faltante	Área faltante por disponer (m2)	Observación
							Por su parte, el área pública corresponde a una zona requerida al INVIAS para efectos de la intervención correspondiente.
9	Redes	3			100%	161,78	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
10	Redes	3			100%	116,65	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
11	Redes	3			100%	81,95	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.
12	Redes	3			100%	35,86	El INVIAS no ha otorgado el permiso correspondiente, pese a las solicitudes realizadas por el ing. Camilo Jaramillo. También en gestión de desafectación en zonas ocupadas.

Que de conformidad con la información aquí presentada, es evidente que de los 65 polígonos destacados por CFRO y que representan el 4,46% del área respecto del universo total de polígonos; a la fecha se encuentran únicamente pendiente de puesta a disposición 11.893 m2 (28%) de dicho porcentaje. Dato de área que es marginal respecto del total de áreas ya dispuestas por la EFR para el desarrollo de las obras requeridas por el proyecto, por cuanto representan el 1%.

En este sentido, se hace necesario que se verifique desde la Subdirección de proyectos Férreos el cronograma de obra para efectos de desmentir el supuesto desplazamiento de las obras programadas y que no se han podido ejecutar en este 1% de las áreas del proyecto.

Cordial saludo,

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

--

Francisco Cuervo Del Castillo
COORDINADOR GRUPO SOCIOPREDIAL EFR
francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co
Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
(60)(1) 8807630
Empresa-Ferrea-Regional efrcundinamarca efrcundinamarca
https://www.efr-cundinamarca.gov.co/

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co>

CONSULTA REVISORÍA FISCAL

1 mensaje

Bertha Helena Carbonel Benedetti <bertha.carbonell@efr-cundinamarca.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 11:57 a.m.
Para: Erwin Oswaldo Sanchez Sandoval <erwin.sanchez@efr-cundinamarca.gov.co>
CC: Angela Adriana Mendoza Roa Mendoza Roa <angela.mendoza@efr-cundinamarca.gov.co>

Apreciado Erwin.

Mediante el presente correo damos respuesta a la consulta formulada sobre la Revisoría Fiscal a la OAJ.

1. **Periodo actual por el que se encuentra elegida la Revisoría Fiscal (fecha inicio - fecha final)**

RESPUESTA: El Revisor Fiscal actual fue elegido por un periodo de 2 años (Junio 2024 - junio de 2026)
La fecha exacta de inicio de las labores de Revisoría Fiscal debe ser suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera quien maneja y administra el contrato de prestación de servicios suscrito con la firma AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

2**. Número de acta por medio de la cual se aprobó su elección**

RESPUESTA: Mediante Acta No. 34 de la Asamblea de Accionistas. Acta que se anexa a este correo.

3. **Fecha del acta por medio de la cual se aprobó su elección**

RESPUESTA: 31 de mayo de 2024, es la fecha en la cual se realizó la sesión 34 de Asamblea de Accionistas.

4. de acuerdo con los estatutos y elecciones realizadas es posible realizar reelección una vez se termine su periodo actual?

RESPUESTA: El artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, establecen: "*NOMBRAMIENTO. El revisor fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea y reelegidos máximo en una ocasión, por lo que en ningún caso superará los cuatro (4) años. El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.*"

En este caso la Empresa AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA, lleva dos (2) años ejerciendo la Revisoría por lo que podrían ser re elegidos.

La Revisoría Fiscal en 2022 era ejercida por la empresa MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

Gracias
BC

ACTA 34 31.05.24
4873K